



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 1994

III Legislatura

Número 141

**SESIÓN PLENARIA CELEBRADA
EL DÍA 15 DE JUNIO DE 1994**

ORDEN DEL DÍA

- I.** Pregunta número 1.237, sobre aprovechamiento de bajas en la adjudicación de las obras del Plan de Cooperación Local por los ayuntamientos, formulada por don José Anselmo Luengo Pérez, del grupo parlamentario Popular.
- II.** Moción número 319, sobre defensa urbanística de las Lomas del Rame, entre los términos municipales de Cartagena y Los Alcázares, formulada por don José Anselmo Luengo Pérez, del grupo parlamentario Popular.
- III.** Proposición no de ley número 281, sobre desarrollo de actuaciones en relación con la población inmigrante de la Región de Murcia, formulada por don Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 14 minutos.

I. Pregunta número 1.237, sobre aprovechamiento de bajas en la adjudicación de las obras del Plan de Cooperación Local por los ayuntamientos.

Formula la pregunta su autor, señor Luengo Pérez, del grupo parlamentario Popular5529

Le contesta el señor Fuentes Zorita, consejero de Hacienda y Administración Pública5530

Ambos oradores vuelven a intervenir en sus respectivos turnos de réplica y dúplica.....5530

II. Moción número 319, sobre defensa urbanística de las Lomas del Rame, entre los términos municipales de Cartagena y Los Alcázares.

Defiende la moción su autor, señor Luengo Pérez, del grupo parlamentario Popular5530

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor Reina Velasco, del grupo parlamentario de Izquierda Unida5533

El señor Alcaraz Mendoza, del grupo parlamentario Socialista5535

El señor Luengo Pérez vuelve a intervenir5536

Se somete a votación la moción5540

En el turno de explicación de voto, intervienen:

El señor Reina Velasco5540

El señor Luengo Pérez5541

El señor Alcaraz Mendoza5541

III. Proposición no de ley número 281, sobre desarrollo de actuaciones en relación con la población inmigrante de la Región de Murcia.

Defiende la proposición no de ley su autor, señor Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida5542

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor Garre López, del grupo parlamentario Popular5544

La señora García Martínez-Reina, del grupo parlamentario Socialista5547

El señor Carreño Carlos vuelve a intervenir.....5549

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor Garre López5551

La señora García Martínez-Reina.....5552

Se somete a votación la proposición no de ley.....5553

Se levanta la sesión a las 19 horas y 55 minutos.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Se da comienzo a la sesión, señoras y señores diputados, con la propuesta de la Presidencia, de acuerdo con la Junta de Portavoces, en su reunión celebrada en el día de ayer, de modificar el orden del día, de tal forma que quedase integrado por la Pregunta para respuesta escrita número 1.237, relativa a aprovechamiento de baja en la adjudicación de las obras del Plan de Cooperación Local por los ayuntamientos, formulada por don José Anselmo Luengo Pérez, del grupo parlamentario Popular; el debate y votación de la Moción 319, sobre defensa urbanística en las Lomas del Rame, en Los Alcázares, formulada por el mismo señor diputado; y el debate y votación de la Moción 281, sobre desarrollo de actuaciones en relación con la población inmigrante de la Región de Murcia, formulada por don Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

¿El Pleno presta su conformidad a esta alteración del orden del día? De acuerdo con el asentimiento del Pleno, el primer punto del orden del día es la formulación de la pregunta sobre el Plan de Cooperación Local. Para la formulación de la misma tiene la palabra el señor Luengo Pérez.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

El grupo parlamentario Popular en esta Asamblea viene reiterando desde hace mucho tiempo la conveniencia y necesidad de dar un mejor tratamiento a todo lo que comprende el Plan de Obras y Servicios, actualmente llamado Plan de Cooperación Local. Parece ser que después de tanto repetirlo tocamos la sensibilidad del Gobierno regional, de tal manera que en la Ley de presupuestos que rige para el año 1994 se puede leer un párrafo especialmente significativo en su preámbulo, y que dice así: "La política de descentralización en los entes locales está siendo impulsada decididamente por el Gobierno y tiene su reflejo en estos presupuestos, en los cuales el Plan de Obras y Servicios está dotado completamente en el capítulo 7, y su ejecución se encomienda íntegramente a las corporaciones locales. En este sentido la disposición transitoria cuarta faculta al Consejo de Gobierno para realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para llevar a efecto la referida política de descentralización". Y nos parece muy bien, la verdad es que queda muy bonito ese preámbulo y, sobre todo, cuando se pretende desarrollar a través de una serie de reuniones, pocas reuniones -diría yo- porque el fruto todavía al día de hoy, al día 15 de junio de 1994, un día por cierto que hay que recordar en la historia de la

democracia española reciente, porque tal día como hoy del año 1977 se celebraron las primeras elecciones democráticas después de muchos años. Entonces, esa expresión, ese párrafo que ahí se indicaba pues se tenía que materializar de verdad en una serie de actuaciones de nuestro Gobierno regional para hacer plenamente efectiva esa descentralización y muy en concreto en el tema que nos estamos refiriendo. Se argumentaba por parte del señor consejero de Hacienda y Administración Pública que estos presupuestos iban a ser los más municipalistas de toda la historia del Gobierno regional. Y uno de los motivos se decía que era precisamente poner en capítulo 7 la dotación económica del Plan de Cooperación Local y también la posibilidad, por primera vez, en el desarrollo normativo correspondiente de que se aprovecharan hasta la última peseta las dotaciones previstas para el Plan de Cooperación Local.

Nosotros habíamos constatado a lo largo de una serie de años que una vez que se asignaban dotaciones para el Plan de Cooperación Local por parte de los ayuntamientos, la Comunidad Autónoma y la Administración del Estado, a la hora de adjudicar esas obras había bajas que en algunos casos eran muy significativas, y evidentemente se perdían esos fondos, esas dotaciones, puesto que no se contemplaba, no se había articulado, no se había visto la manera de aprovechar todo ese crédito presupuestario.

Ahora, después de esas declaraciones del señor consejero, después de la voluntad expresada por la presidenta de la Comunidad Autónoma en su toma de posesión, en el debate de investidura, después de la firma de un precioso protocolo en papel pergamino, el 9 de febrero de este año y, bueno, pues de la serie de actuaciones que se han venido siguiendo, nosotros planteamos en esta pregunta para respuesta oral en qué situación se encuentra el desarrollo normativo que posibilite el aprovechamiento por los ayuntamientos de las bajas en la adjudicación de la obra del Plan de Cooperación Local, en qué plazos se considera que va a ser plenamente efectiva dicha normativa y también nos preocupaba saber, puesto que esto es por primera vez este año cuando se va a posibilitar, si iba a afectar a las obras deslizadas del Plan de Cooperación Local del 93, también va a afectar este aprovechamiento de las bajas y las obras previstas del Plan de Cooperación Local del 94.

En espera de la respuesta del señor consejero, muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Luengo.

El consejero de Hacienda y Administración

Pública tiene la palabra.

SR. FUENTES ZORITA (CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA):

Muchas gracias.

Permítame, señor presidente, que en primer lugar ponga de manifiesto nuestra felicitación al grupo Popular y al grupo de Izquierda Unida por los resultados obtenidos en las elecciones del pasado domingo. (Palmas)

Y, en segundo... No lo he hecho para recibir esos aplausos, lo he dicho con absoluta sinceridad. Y, en segundo lugar, decir que el Gobierno no ha desarrollado todavía la normativa para la reutilización de las bajas, fundamentalmente porque todavía no se han adjudicado las obras del Plan del 94 y, en consecuencia, no se ha producido ninguna baja.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Señor presidente, brevedad por brevedad.

Señor consejero, ¿en qué plazos puede usted comprometerse esta tarde para que esa normativa sea plenamente efectiva y los ayuntamientos de la región conozcan de verdad que van a poder aprovechar este año todos y cada uno de los recursos asignados al Plan de Cooperación Local?

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor consejero, tiene usted derecho al segundo turno, si hay algo que turnar.

SR. FUENTES ZORITA (CONSEJERO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA):

Muchas gracias, señor presidente.

Lo que le puedo decir es que el compromiso... contestar al revés, el compromiso del Gobierno es total, en el sentido de que los créditos que se han asignado a los planes municipales se destinen a los planes municipales como objetivo prioritario. Y esto ya lo hemos demostrado, es decir, se acaba de aprobar el pasado viernes el Plan de Cooperación para las Obras y Servicios Municipales exactamente con la misma dotación que se aprobó provisionalmente, a pesar de la modificación de la subvención por parte

del Ministerio de las Administraciones Públicas. Es decir, que el Gobierno hizo en su día la manifestación de que ni uno solo de los proyectos presentados por los ayuntamientos de la región quedarían sin financiación y así lo ha hecho.

En su día dijo también que según se fueran recibiendo las certificaciones de adjudicación se les transferiría el 25% y así se ha hecho absolutamente con todas las que nos han llegado ya.

Lo que no le puedo hacer en estos momentos es ningún compromiso, porque no soy adivino y ya tengo la suficiente experiencia como para saber que aquello que no depende de uno sólo es mejor esperar a que los demás cumplan su parte, y entonces el Gobierno cumplirá con la suya.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor consejero.

El siguiente punto del orden del día es el debate y votación de la Moción 319, sobre defensa urbanística en las Lomas del Rame, en Los Alcázares, formulada por don José Anselmo Luengo Pérez, del grupo parlamentario Popular.

Esta moción es consecuencia de interpelación sobre análogo asunto, formulada en anteriores sesiones por el señor Luengo.

Para la exposición y defensa de la moción, tiene la palabra el señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Esta sesión plenaria que celebramos hoy es la primera después de un nuevo proceso electoral celebrado el pasado domingo, con motivo de las elecciones europeas, y al haberme correspondido el primer turno de palabra no puedo substraerme a dejar constancia de la enorme satisfacción que debemos de sentir todos porque el pueblo español ha vuelto a expresar libremente su voluntad en las urnas, en un proceso ejemplar, carente de todo tipo de incidente. Es pues hora de dejar constancia en esta Cámara, máxima expresión de la representación popular de la Región de Murcia de esta nueva fiesta de la democracia, y felicitar al pueblo de nuestra región por su buen nivel de participación, y de felicitarnos todos por el orgullo de representarles.

Y dicho esto y para que el pueblo crea cada día más en sus instituciones y en sus responsables políticos, al tajo, a la faena. La faena que nos ocupa esta tarde aquí, después de toda esa serie de vicisitudes y

avatares y cambios y más cambios en el orden del día, es una moción del grupo parlamentario Popular, consecuencia de la Interpelación número 134, sobre defensa de la legalidad urbanística en las Lomas del Rame.

Las explicaciones que nos ofreció el señor consejero de Política Territorial y Obras Públicas sobre lo actuado o sobre lo que pensaba actuar dicha Consejería, que puso de manifiesto claramente que era nada, por parte de la Consejería, no nos convencieron, evidentemente, y por eso estamos aquí esta tarde.

Unido a ello, los datos e informes de que disponíamos y las alarmantes informaciones sobre nuevos casos de especulación, y que yo diría que casi delictiva en el municipio de Los Alcázares, nos obligaron a presentar esta moción, con el único afán de reconducir una grave situación de ilegalidades urbanísticas en una zona en la que ya llueve sobre mojado, y que ha tenido consecuencias tan graves en tiempos recientes como la condena de un alcalde con inhabilitación para cargo público, la dimisión de un consejero de Política Territorial y Obras Públicas, y qué sé yo más cosas.

La Ley 12/1986, de 20 de diciembre, de Medidas para la Protección de la Legalidad Urbanística en la Región de Murcia, determina en su artículo 24 los órganos para el ejercicio de la inspección urbanística, y entre ellos, en primer lugar, cita al consejero de Política Territorial y Obras Públicas, para seguir a continuación citando a otros. El artículo 25 de la referida ley dice textualmente: "El Servicio de Inspección Urbanística de la Comunidad Autónoma y los de los ayuntamientos, en régimen normal o de gerencia, tienen por función específica velar por el cumplimiento del ordenamiento urbanístico". Los artículos siguientes, 26 al 30, establecen los mecanismos, funciones y efectos del Servicio de Inspección de la Comunidad Autónoma.

En el paraje de las Lomas del Rame, entre los términos municipales de Cartagena y Los Alcázares, se están produciendo desde hace años, desde hace muchos años, infracciones urbanísticas muy graves, así tipificadas en los artículos 1 y 2 de la Ley 12/1986, ante la pasividad de los ayuntamientos citados y de la propia Comunidad Autónoma. Pero, además, los responsables políticos máximos de dichos municipios, y en concreto el responsable máximo del municipio de Los Alcázares se permite decir en los medios de comunicación que infracciones urbanísticas graves no hay.

Yo no sé si el señor alcalde de Los Alcázares conoce la Ley de Medidas para la Protección Urbanística de la Región de Murcia, no lo sé, porque si la conociera y hubiera leído sólo el artículo 1 y el 2 veríamos claramente que estamos ante lo que se

tipifica muy expresamente como infracciones urbanísticas muy graves.

Dos zonas perfectamente diferenciadas por su clasificación urbanística concentran con características diferentes una gran cantidad de infracciones urbanísticas, la zona Venta Simón y Torreblanca, que es suelo no urbanizable, donde hay unos setenta chalés, que también podíamos llamar chalecitos, casas y casicas, entre Cartagena y Los Alcázares, y sesenta y cinco edificaciones que van desde ostentosos chalés, que algunos técnicos han valorado alguno de ellos entre sesenta y setenta millones de pesetas, hasta semichabolas en la zona de Lomas del Rame, integrantes de la unidad de actuación número 9 del suelo urbano de Los Alcázares, faltando actualmente que se gestione la reparcelación y urbanización a que se sujeta la unidad de actuación, a los efectos de los deberes de equidistribución y urbanización obligados por la Ley del Suelo y las normas subsidiarias, no pudiéndose construir ni dar licencias de obras hasta tanto se gestione la mencionada unidad de actuación.

Todo lo descrito está dando origen a núcleos de población anárquicos que carecen de los servicios básicos de agua, alcantarillado, bordillos, aceras, alumbrado, asfaltado de calles, etcétera, etcétera, y que están dando una imagen tercermundista de una zona cercana a la carretera nacional 332 y a orillas del Mar Menor, pudiendo parecer incluso anacrónico que el paraje del las Lomas del Rame también pueda ser Europa.

Sí, señor presidente, señorías, el paraje de las Lomas del Rame también puede y debe ser Europa, porque pertenece a una región que es Europa, y cuando alguna razón o circunstancia nos haga estar en divergencia y no en convergencia con ella habrá que corregirla, como es el caso que nos ocupa aquí esta tarde.

No podemos hacer leyes regionales, como la Ley 12/1986, de 20 de diciembre, de Medidas para la Protección de la Legalidad Urbanística, y que no se cumplan. Y esto, por desgracia, hemos podido apreciar, y que se podría analizar también con otras leyes regionales, aunque ahora no es el momento, porque las leyes no son programas electorales, que alguien dijo que se hacían para no cumplirlos, las leyes en una democracia son la expresión literal, publicada en los boletines oficiales, de que los legítimos representantes del pueblo están tratando, regulando y dando solución a tal o cual problemática o asunto que afecta a los ciudadanos, y eso, señorías, señor presidente, eso es muy serio, porque las bonitas y casi poéticas expresiones contenidas sobre todo en los preámbulos y exposiciones de motivos, si no se traducen en la plena vigencia y aplicabilidad de las

leyes, generan frustración, desánimo y enfado en el ciudadano, que puede llegar a cuestionar a la institución o, mejor, a los responsables de la misma que no cumplen o no hacen cumplir la ley.

Hay varios aspectos que conviene resaltar por causa de las graves infracciones urbanísticas de las Lomas del Rame.

En primer lugar, el perjuicio para los adquirentes de parcelas o edificaciones ilegales. Las consecuencias del engaño a que son sometidos, mediante publicidad y aparente regularización de lo que se les vende, son de orden muy variado, y comprenden desde la difícil legalización de la propiedad adquirida hasta su posible demolición, pasando por soportar los costos económicos de urbanización de todo tipo que debía soportar el promotor infractor.

En segundo lugar, existe un evidente perjuicio para los promotores y constructores que desarrollan su actividad con sometimiento a la ley y al planeamiento. La utilización de suelo no urbanizable, el impago de impuestos y tasas, la no ejecución de las obras de urbanización en la calidad y extensión que requiere el planeamiento origina en el promotor ilegal una economía en costes que le permite competir desleal y fraudulentamente con los empresarios honestos del sector, e introducen en el mercado inmobiliario desviaciones cuya gravedad ha sido reiteradamente expuesta por las asociaciones empresariales que representan intereses legítimos.

Estos dos aspectos se reflejan perfectamente en la exposición de motivos de la referida Ley regional de Medidas para la Protección de la Legalidad Urbanística. Y volvemos a la retórica, por una parte, y a la inoperancia, y -yo diría- complicidad, por pasividad, por otra parte.

Ejemplos hay suficientes como para tener que actuar, y muy recientes en la prensa regional, donde un día nos aparece que un propietario vende doscientos mil metros de suelo rústico como parcelas urbanizables y dice que el ayuntamiento sancionará al dueño de los terrenos, y advierte de la ilegalidad a los compradores, donde se nos dice que una empresa ganó 127 millones con la reventa de una parcela municipal en Los Alcázares, que compró al Ayuntamiento por 42 millones y a los cinco meses vendió por 169, cambiando el fin y el destino para el que iba a ser esa parcela, que era un hotel, y obviando y enriqueciéndose tremendamente -yo diría que casi delictivamente- por esa plusvalía tan tremenda.

Y, por tanto, yo creo, señor presidente, señorías, que es el momento para que desde esta tarde y ya para siempre tomemos en cuenta que las leyes están para cumplirlas y hacerlas cumplir, que vuelvo a repetir que no son programas electorales, que alguien dijo

que estaban hechos para no cumplirlos. Creo que el respaldo a la moción que hoy trae el Partido Popular, el grupo parlamentario Popular, a la Cámara es necesaria por obvia, porque no vamos a profundizar en más cosas, simplemente de la lectura de lo que pretenden los dos puntos de la parte resolutive de la moción, que dice, en primer lugar, que por el Servicio de Inspección Urbanística de la Comunidad Autónoma se levanten actas de inspección en el paraje de las Lomas del Rame, diferenciando las zonas de Venta Simón y Torreblanca, entre los términos municipales de Cartagena y Los Alcázares, y la zona de Lomas del Rame, en Los Alcázares, dando a las mismas el trámite establecido en la Ley regional 12/1986, de 20 de diciembre.

Y el punto segundo: que durante el próximo período de sesiones de la Asamblea Regional se dé cuenta a la Comisión de Política Sectorial de lo actuado al efecto.

¿Qué estamos diciendo?, ¿qué estamos pidiendo? Pues muy sencillo, que sea operativa una ley regional que se hizo para unos determinados fines y que, sin duda ninguna y por tratarse del municipio que se trata, con los antecedentes que hay, con la realidad constatada allí, con los informes de los propios servicios técnicos municipales, con el conocimiento que ha adquirido ya, inexcusablemente, digo yo, la Consejería de Política Territorial, hoy más que nunca se hace necesaria esta actuación. Y yo diría que la moción, en la parte resolutive, es muy suave. Solamente se trata de ir, ver lo que hay y ver de qué manera se puede dar solución y, sobre todo, que no crezca, porque tengo que decir que desde la visita que hice allí, con motivo de la interpelación hasta hoy, que han transcurrido quince días, hay por lo menos una vivienda ilegal nueva más, y eso está creciendo todos los días.

Por tanto, señor presidente, señorías, yo espero que por parte del grupo mayoritario sobre todo, evidentemente, se apoye esta moción, porque, sin duda, evitaría otras actuaciones en otros planos que nadie desea, y que yo creo que el plano para tratar este asunto y, sobre todo, buscar las soluciones adecuadas es el plano político, es el plano de la gestión, de la ejecución y del desarrollo de lo que ya se contiene en la ley para evitar otra serie de actuaciones, nada recomendables a pesar de que así lo haga en alguna manifestación el alcalde que he citado anteriormente, que decía, ante la denuncia por parte del grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de Los Alcázares, que si había algo ilegal allí, que vayan a los tribunales.

Yo creo que no es ése el camino. Está demostrado y precisamente ese alcalde debería de ser muy cauto cuando hace esas recomendaciones porque

recomendaciones como ésa podía mirar atrás a su antecesor y ver lo que pasó cuando de verdad se ejerció esa acción a través de la vía judicial.

Creo que la vía es la política, la vía es la del apoyo a esta moción, para iniciar las actuaciones tendentes, por un lado, a parar todo lo que es la ilegalidad que sigue y continúa día a día allí; y, por otra parte, dar solución a los problemas que allí se han generado, que sin duda la tiene, pero la tiene a partir de una acción decidida de nuestro Gobierno regional, y la tiene, sin duda, a partir del apoyo a esta moción.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Luengo.

En el turno general de intervenciones, corresponde a la del grupo de Izquierda Unida. El señor Reina Velasco tiene la palabra.

SR. REINA VELASCO:

Señor presidente, señorías:

Nobleza obliga, dice el viejo dicho español, y, consecuentemente, por nobleza es obligado felicitar al Partido Popular por el triunfo democrático que ha tenido, democrático, no podía ser de otra manera. Yo no puedo compartir, aunque un correligionario mío de Cartagena haya dicho: la coalición califica de demencial el ascenso a la derecha. ¡Cómo que demencial! No, señor, en absoluto, es democrático el ascenso y, por lo tanto, es lógico en un sistema democrático, y, por tanto, hay que felicitarles. Otra cosa es que dentro del P.P. pues haya pues lo que hay, no familias como hay en el felipismo, aquí hay ya subfamilias, tribus, subtribus, toda estas cosas. Es decir, están ahí a la espera de... Pero todo se andará, todo se andará.

Por tanto, hay que felicitar, señor presidente, al Partido Popular, y hay que decirle al otro partido, al menos popular, pues que no estén tan tristes, esto es una simple espuma, aquí hay mucho anhídrido carbónico, señores ¿Y ustedes saben lo que pasa con el anhídrido carbónico?, que igual que sube baja, el anhídrido carbónico, no los votos del Partido Popular, que es otra cuestión. Y, claro, señor presidente, si usted me lo permite, nosotros también nos felicitamos, a nosotros mismos, aunque ya lo ha hecho con anterioridad el portavoz del grupo Popular.

Bien, la moción que esta tarde presenta el señor Luengo yo la voy a calificar como pintoresca. Sí, sí, sí, pintoresca. Mire usted, por lo que dice, por lo que no dice y por quien lo dice, por las tres cosas. Por lo que dice, ¿qué dice la moción del Partido Popular? Pues que en las Lomas del Rame, término municipal

de Cartagena y de Los Alcázares, porque me imagino que usted la moción, y yo no he sido capaz de entender si va referida a los dos municipios, creo que sí, eso faltaría, que fuera solamente a uno, que se abra una inspección urbanística a tenor de lo que dispone la Ley de Protección de la Legalidad Urbanística. Pues mire usted qué bien. Eso ya lo está haciendo el PSOE de Cartagena, por lo menos, el partido mayoritario, es decir, me consta a mí. Me consta, ¿sabe usted por qué? Porque, claro, como las corruptelas han llegado tanto en este pueblo, por desgracia, han bajado tanto, pues hay gente que acude a los políticos a ver si les puede salvar de que le tiren la casa que se ha construido ilegalmente, le puede salvar de que paguen la multa que le han puesto, o sea, una serie de cosas que el pueblo se cree que los políticos somos los conseguidores, o que estamos aquí para quitar multas, como hacía la antigua policía de tráfico, aquella del franquismo, que le dabas los melocotones y te quitaban la multa. No, esto en democracia no se hace. Y a mí han acudido a decirme, vecinos de Murcia, de Murcia ciudad y de pedanías de Murcia, porque los mayores beneficiarios no son de Cartagena, son de Murcia en su inmensa mayoría, según mis informaciones. Y yo me interesé por este tema y, claro, comprobé el fiasco que ahí hay, e hice gestiones, consecuentemente, con el ayuntamiento de mi ciudad, y me dijeron: están actuando. Y, mire usted, hemos abierto expediente sancionador en tal caso, en tal otro, en tal otro. Me tuvieron allí mandando una relación de expedientes abiertos. Claro, usted viene hoy a decir que por parte de los servicios de inspección de la promotora, o sea, de accidentes, debería estar abierto, pues, mire usted, será aquello de que lo que abunda no daña, pues por ahí podíamos aprobarla, pero por eso, porque lo que abunda no daña, pero no por otra cosa.

Ahora, mire usted, con más seriedad y cogiéndose la ley a la que usted hace referencia hay muchas cosas, no solamente los artículos 25 al 30, como usted cita; está el 31, el 32, el 40, etcétera, y si usted ve la ley entera se dará cuenta de que, abierto el expediente, hay distintas salidas como cuando un ayuntamiento abre expediente, que hoy es el caso de la Comunidad, como usted propone, a la hora de resolver la indisciplina urbanística.

Y usted sabe que el urbanismo, usted que es un viejo, en el sentido... es decir, experto, un decano municipal, al menos decano de los municipios del Mar Menor, quiero decir, y que está usted en un ayuntamiento de un especial nivel de... no conflictividad pero sí de promoción urbanística, especialmente en lo que se refiere a La Manga. Y usted sabe que hay ciertos alcaldes ahí, no sólo los que usted ha citado, hay otros más, hay uno que está muy cerca de donde

usted está, es decir, muy cerca de su municipio, que, vamos... qué le voy a contar yo a usted que usted no sepa, señor Luengo. Cuando usted me conteste y yo le conteste vamos a sacar aquí cosicas de San Javier, cosicas y cosazas de San Javier, porque en San Javier, a nivel urbanístico, tela, no, tela no, colchas, mantas... ahora, cuando usted me conteste. Yo le emplazo a usted a que tengamos un debate esta tarde interesante sobre el urbanismo de San Javier, y en La Manga, término municipal de San Javier.

SR. CALERO RODRÍGUEZ:

Ése no es el tema, ¡eh!

SR. REINA VELASCO:

Gracias, por la información a pie de página, señor Calero, pero sí es el tema.

Consecuentemente, usted se queda cortito, porque qué pasa cuando hay una cierta consolidación urbanística en un lugar determinado, el que sea. Pues, hombre, los mecanismos coercitivos usted los conoce perfectamente, mejor que yo porque ha sido más tiempo concejal. Yo he sido concejal de urbanismo diez meses nada más, ¡y me costó un trabajo aprenderme estas cosas tan complicadas! Pero al final lo logré. Se logran, se logran, al final se logra aprender estas cosas.

Sanción -una de ellas- crematística. Demolición -otra de ellas-. Legalización, por los múltiples mecanismos que hay, desde un plan general a un plan de actuación concreto. Hay toda una gama tanto en Ley del Suelo como en normas subsidiarias, como en la acomodación de la nueva Ley del Suelo. ¿Usted sabe cómo?

¿Qué se impone aquí? Pues, hombre, lo que el sentido común, que es la mejor de las políticas, debe determinar. Habrá que estudiar qué tipo de impacto se ha producido sobre aquel territorio. Habrá que ver lo que son actuaciones suntuosas, actuaciones discretas, actuaciones pírricas, y para mí no son iguales unas que las otras. ¿Sabe usted por qué?, porque soy de izquierdas y no son las mismas. Que habrá que estudiar cada una de ellas en función de sus circunstancias. En siguiente lugar habrá que tener en cuenta que tenemos pendiente de que saque este Gobierno, que todavía soportamos, las directrices del Mar Menor.

Pues, mire usted, qué ocasión más propicia para que saquen las directrices y ordene el Mar Menor y su entorno, y, consecuentemente, remedie, además de las Lomas del Rame, los mil estropicios que en el entorno del Mar Menor siguen subsistiendo. Y por ahí va a

venir la propuesta que yo voy a hacerle, y que si usted quiere me va a aceptar, y si no pues no va a aceptar. Quiero decir con ello, intentar racionalizar un poco su propuesta, porque no es decir nada, señor Luengo, perdóneme usted que se lo diga, con todo el cariño del mundo, que se abra una inspección urbanística, pues bueno, pues claro, pues sí, y después qué. Y usted me puede decir: hombre, cuando se haga la inspección, según lo que la inspección arroje así hacemos. No, mire usted, esa solución no, porque la situación urbanística se puede abrir y luego los políticos pueden hacer lo que quieran. Los políticos, cuando son buenos políticos hacen caso o no hacen caso de los informes técnicos, porque no están obligados a tener ningún tipo de vinculación con un informe técnico, ni siquiera con un informe que técnicamente sea legal o que legalmente sea técnico. Quiero decir, no, no, no, usted actuará en función de su superior criterio. ¿Por qué?, porque usted responde ante el pueblo que le vota, y el técnico ante usted que es político, y a usted no le vincula un informe de un técnico, no le vincula, no le debe vincular. Ahora, si usted es un político de tres al cuarto, pues, claro, le va a vincular todo, y al final pasa lo que pasa, que viene la marea y arrasa la marea, y la marea pues es negra. Y eso pues hay presidentes, el ex presidente sabe mucho de esas cosas, alcalde ya es otra cuestión.

Por lo tanto, pues, señor presidente, terminando enseguida, consideramos que podíamos, en los términos expuestos, y que ya paso a determinar de una manera más concreta, hacerle a usted unas propuestas. Porque usted decía: mi moción es suave. Su moción ni se siente, si no es suave, si es que no se nota.

Yo me he atrevido a redactar esto que estaba un poco largo, es un poco no farragoso pero sí extenso porque lo he redactado ahí sobre la marcha, mientras que a usted le escuchaba, y que someto a consideración de sus señorías, con el fin de, incluso, si estuviéramos de acuerdo en el espíritu pudiéramos dar una redacción mucho más concreta y, sobre todo, mucho más corta, y respetando, por lo tanto, los puntos que usted propone, sería por tanto una proposición, una propuesta de adición, con dos puntos más a los dos que usted ya nos propone a su vez en su moción.

Con el fin de restituir la legalidad vigente, que se establezca por medio de la Consejería de Política Territorial, es decir, Dirección General de Urbanismo, un organismo de coordinación entre la Consejería y los dos ayuntamientos afectados, a fin de solucionar y en función de lo dispuesto en la ley de protección, todos y cada uno de los casos pendientes, según la problemática denunciada. ¿En qué términos? Bueno, pues la comisión que establezca el cómo, es decir, los criterios pertinentes y, consecuentemente, que traiga

aquí a esta Cámara la propuesta para que la conozcamos los diputados y podamos opinar al respecto.

Segunda parte, es decir, otro añadido más a esa propuesta. Instar al Consejo de Gobierno a que en un plazo de tres meses máximo, y estamos a quince, me parece, de junio, por tanto, vamos a decir que una vez abierto el nuevo período del año parlamentario próximo, en octubre próximo o septiembre, si se modificara la Ley Electoral y lográramos por fin que esto se abriera antes de cuando se abre, que se abre muy tarde, está mucho tiempo cerrado esto, y los tiempos que vienen no es para que esto esté cerrado, esto es para que el quiosco esté abierto cada vez más, para que entre en la Cámara las directrices del Mar Menor que, emanadas de la Ley de Protección y Regulación de Usos del Mar Menor, regule, ordene y racionalice el Mar Menor y su entorno. Es decir, cumplimente lo que pendiente queda desde que aquella ley, de feliz memoria e infeliz cumplimiento, no ha logrado todavía materializar.

Éstas serían, por tanto, las dos cosas concretas que le proponemos, señor Luengo. Yo estoy seguro de que usted nos las va a aceptar, porque si de verdad usted lo que quiere es solucionar el problema de las Lomas del Rame, ahí tiene usted medidas, juntamente con las suyas, que van directamente a la santa Bárbara del problema. Si usted lo que quiere es otra cosa, que yo no califico porque no soy hombre de hacer juicios de intenciones, pues entonces usted no me las va a aceptar. En cualquier caso, yo espero, como siempre - que para eso están los debates y las tribunas- de su leal saber y entender contra propuestas, aclaraciones, consejos siempre pertinentes, en el buen entendido de que por venir de quien viene y en la seguridad de que tienen o forman parte de un espíritu tradicionalmente constructivo, vamos a estar por lo menos muy atentos a las mismas.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

En el turno general de intervenciones, señor Alcaraz Mendoza, por el grupo Socialista.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Señor presidente, señoras, señores diputados:

Parece que hoy, 15 de junio, a los 19 años de celebrarse las primeras elecciones democráticas en este país, es necesario hacer referencia a los últimos comicios del día 12, que se celebraron el domingo pasado. En ese sentido, vamos a sumarnos a la felicitación que se ha hecho al pueblo de Murcia por

su participación y por su participación cívica y libre, sumarnos también a las felicitaciones tanto a Izquierda Unida, a la coalición de Izquierda Unida, como al Partido Popular por los resultados que han obtenido. Y, cómo no, también, porque se ha dicho ya anteriormente aquí, que había sido una jornada sin incidentes, es verdad, pero no podemos dejar de referirnos y expresar nuestra condolencia por la muerte de un funcionario público que, sirviendo a ese proceso electoral, el domingo pasado perdió su vida. Por lo tanto, expresar nuestra condolencia a los familiares de este funcionario, de este servidor público.

En cuanto a la propuesta que se nos trae hoy, la verdad es que leyendo el Diario de Sesiones, la transcripción de lo que fue el debate de la interpelación que ha dado motivo a esta iniciativa, al grupo Socialista le cuesta poco trabajo poder fijar su posición, porque ya el consejero en ese debate de la interpelación creo que fijó perfectamente cuál era la posición del Gobierno, Gobierno que el grupo Socialista, por supuesto, respalda.

Y se ha calificado esta iniciativa, por su propio redactor, de suave. Posteriormente, por el portavoz de Izquierda Unida, como pintoresca. Yo creo que se pueden poner aún más calificativos a esta iniciativa, muchos más. En cualquier caso, pensamos que es una iniciativa que tal y como está planteada carece en principio de credibilidad suficiente. Y digo que carece de credibilidad suficiente porque si bien es cierto que la disciplina, más bien la indisciplina urbanística, es algo que preocupa a todos y que preocupa a todos seriamente, que afortunadamente los gestores locales de todos los partidos políticos, de todas las ideologías, durante el período democrático han luchado contra esta indisciplina y han conseguido que los casos pues cada vez sean más pequeños, han hecho adaptaciones de sus normas de planeamiento, han revisado sus planes generales de ordenación urbana, los tienen actualizados, y todo eso ha dado lugar a que la disciplina urbanística en la región sea cada vez mayor. Pero, sin embargo, es cierto que se producen casos de indisciplina urbanística, y es cierto que el señor portavoz del Partido Popular conoce muchos casos de indisciplina urbanística en esta región, conoce muchos porque él es un hombre en contacto con la vida política, con la vida social, con la vida municipal y, por lo tanto, conoce perfectamente que hay muchos casos en esta región de indisciplina urbanística, que los hay también en su zona, que puede conocer mejor, en los ayuntamientos que él puede conocer mejor.

Pero el señor Luengo no ha hecho un planteamiento de lucha contra la indisciplina urbanística general y para todos los casos que pueda haber en esta

región, no lo ha hecho. Lo hace sólo en un caso concreto de una zona concreta que afecta a unos municipios en concreto, y ese tratamiento sectario que hace de este tema, y digo el tratamiento, no extendiendo la calificación a ninguna otra actitud, sino el tratamiento que hace de este tema es sectario, en tanto se refiere exclusivamente a unos casos, cuando todos sabemos que tiene conocimiento amplio de otros muchos casos que se dan en esta región.

Por lo tanto, eso resta credibilidad a la propuesta que nos trae, y tiene que permitirnos que dudemos de la bondad de esta propuesta que hoy se nos hace de este tema que se trae a la Cámara por segunda vez, anteriormente como interpelación, hoy como una moción.

Pero es que, además, es una propuesta que, viniendo de un diputado de esta Cámara que presume de apostolado del municipalismo, pues es una propuesta incoherente, y es incoherente porque atenta al principio de autonomía municipal. Y ya se le ha dicho eso en otras ocasiones en esta Cámara, es atentatoria al principio de autonomía municipal, porque, miren, tanto todas las leyes urbanísticas de este país, e incluso la Ley, a que hace referencia, de Medidas para la Protección de la Legalidad Urbanística en la Región de Murcia otorga a los ayuntamientos la capacidad de lucha y la capacidad de inspección urbanística, porque ha hecho referencia el señor Luengo al artículo 24 de la ley, y ha dicho: La inspección urbanística corresponde a los siguientes órganos..., y ha dicho, el primero, el consejero de Política Territorial, el director regional de Urbanismo, los alcaldes de los ayuntamientos, los ayuntamientos en régimen normal o en el de gerencia urbanística, pero no ha leído el párrafo último de este artículo 24, que dice: "La inspección urbanística se ejercerá por dichos órganos dentro de sus respectivas competencias", y está claro que las competencias de desarrollo urbanístico son de los ayuntamientos, son de los municipios, y la inspección también es de los municipios, en primer lugar. ¿Qué podría ocurrir? Pues ocurriría que si en un municipio se detectasen irregularidades urbanísticas y, además, se detectase que el municipio no atendía, no actuaba ante esas manifiestas irregularidades urbanísticas, la Comunidad Autónoma, la Consejería de Política Territorial, podría subrogarse en la competencia y entonces actuar en lugar del municipio, pero no es el caso, como se ha explicado aquí, como se explicó el día de la interpelación, como se ha dicho ya por el portavoz de Izquierda Unida también desde esta tribuna, como yo reitero: los ayuntamientos, tanto el de Cartagena como el de Los Alcázares han levantado ya las correspondientes actas de inspección, han abierto los correspondientes expedientes, incluso han

procedido a sancionar algunos casos de estas irregularidades urbanísticas, está en negociación para la definitiva resolución de la unidad de actuación número 9, que corresponde al Ayuntamiento de Los Alcázares y que conoce perfectamente esas decisiones el señor Luengo. Por lo tanto, la Consejería de Política Territorial conoce las irregularidades, las conoce; conoce también que están actuando los ayuntamientos, que son los que tienen que actuar en primer lugar, y, por lo tanto, lo que hace es seguir el proceso para sabe cómo concluye finalmente, por parte de los ayuntamientos, esos expedientes que se han iniciado. Y creo que ésa es la posición correcta de la Comunidad Autónoma, que ésa debe de ser la posición correcta de la Comunidad Autónoma si queremos respetarnos de verdad en esta región los distintos organismos, las distintas instituciones y dejar que cada uno ejerza sus competencias en el ámbito político y en el ámbito territorial que le corresponde. Por lo tanto, es también una propuesta incoherente.

Por todo ello, señor presidente, señoras y señores diputados, el grupo Socialista votará en contra de la moción que se ha presentado esta tarde por el señor Luengo.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Luengo, tiene la palabra para pronunciarse sobre las propuestas de modificación y, en su caso, defender nuevamente la propuesta de resolución.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

En primer lugar, y esto va para los dos portavoces de los grupos de Izquierda Unida y del grupo Socialista, y sin entrar en más consideraciones que más extensamente el portavoz del grupo de Izquierda Unida y más escuetamente el portavoz socialista han hecho sobre las elecciones del pasado domingo, y, evidentemente, ante el foro de análisis correcto que va a ser esta tarde en los respectivos órganos de dirección de los partidos mayoritarios en esta región y en España, y ese es el foro político de análisis pormenorizado, nada que decir. Solamente, escuetamente, muchas gracias, por el agradecimiento y por el reconocimiento a nuestro enorme triunfo, del Partido Popular.

El portavoz de Izquierda Unida ha calificado la moción que presenta el grupo parlamentario Popular aquí esta tarde de pintoresca. Hombre, evidentemente yo no me lo voy a tomar a mal, y yo, viniendo del señor Reina, pues lo pintoresco, evidentemente, pues

quedará en la manera que él lo ha hecho de expresarlo, porque por lo que dice la moción, por lo que no dice la moción, que yo no sé lo que quiere decir, porque yo soy tan claro que lo que tengo que decir lo digo, y además con un lenguaje clarísimo, y por quién lo dice, que es el portavoz que les habla, que habla a sus señorías; evidentemente, la moción no tiene nada de pintoresca, es más, es enormemente seria, consecuente y consecuencia de una interpelación seria, en tono más o menos duro, pero constatando una realidad tremenda que existe en ese paraje de las Lomas del Rame, que yo reclamo que también sea Europa, pero, desde luego, con actitudes como las que aquí se han expresado desde la tribuna esta tarde por los portavoces que me han precedido, me parece que estamos en el camino de la divergencia y no el de la convergencia con Europa.

No entendía bien el portavoz de Izquierda Unida si afectaba a los dos municipios. Yo tengo que decirle, señor Reina, que cuando yo subo a esta tribuna, aunque evidentemente la patria chica, la tierra de uno, el sitio donde uno nació suele tirar bastante, pero eso lo tenemos siempre bastante claro que uno representa desde esta tribuna, máxima representación del pueblo de Murcia, a todo el pueblo, a toda la Región de Murcia. Y, por tanto, hablando de un problema que afecta a dos municipios, hablo de los dos municipios, y más que de los dos municipios... es que no hablo de los municipios, es que estoy hablando fundamentalmente de una competencia explícita, impuesta por la Ley de Medidas para la Protección de la Legalidad Urbanística, y que nuestro Gobierno regional está obviando, como se ha puesto de manifiesto y voy a reiterar una vez más.

Dice el señor Reina que se está actuando, que él ha recabado información del Ayuntamiento de Cartagena, lo cual yo francamente tengo que decir que no tenía hasta ahora. Pero ahora demostraré con datos y con números que no es así, que no se está actuando, y en lo poco que se está actuando se está haciendo tarde y mal.

Yo ni soy ni he sido concejal de urbanismo, quizá sea de las pocas cosas que no he sido como munícipe, lo que sí soy es decano, si se entiende como persona dedicada mucho tiempo a la actividad política en el ámbito municipal, lo cual me tiene total y absolutamente y a pleno rendimiento en dicha actividad, y me da una satisfacción enorme y tremenda y así lo manifiesto cada vez que puedo porque esa es la verdadera política de gestión, la verdadera política de cara al ciudadano, aunque evidentemente uno enriquece sus conocimientos en ese ámbito de la gestión con actividades como éstas, actividades parlamentarias, donde se tiene opción de plantear y posicionarse

representando a un grupo coherente y a un grupo que ha demostrado siempre el plantear las cosas con verdadera coherencia, como es el grupo parlamentario Popular en esta Cámara.

Y yo le voy a hacer una aclaración al señor Reina, porque él lo ha mencionado. Yo, evidentemente, no quiero aquí hablar de un municipio que no tiene nada que ver con esta iniciativa que estamos teniendo ahora. Pero no puedo dejar de hacer mención y aclarar un concepto que sus señorías van a entender perfectamente. Miren ustedes, una cosa son alcaldes que después se hacen promotores, y eso se llama el alcalde promotor, y los vecinos cuando lo eligen no saben que cuando ya es alcalde eso le atrae. Yo no digo si eso es éticamente adecuado o no, pero lo que sí digo es que los vecinos, cuando ese alcalde se presenta y lo eligen, y posiblemente con mayoría, pues resulta que no saben que después se va a dedicar a la construcción y que incluso va a cometer prevaricación, y mucho menos van a saber que después va a ser condenado por cometer prevaricación, después de haber sido alcalde, después de ser alcalde hacerse promotor, y después cometer irregularidades de ese tipo. Y otra cosa muy distinta, y aquí es la distinción que quiero hacer al señor Reina fundamentalmente, porque es el que ha hecho la mención, de que otra cosa muy distinta son señores que son promotores, que lo han sido muchos años, que ejercen una actividad tremendamente lícita y que se presentan siendo promotores, en algunos casos, muchos años, y por mayoría absoluta los vecinos de su municipio los eligen alcaldes, sabiendo que son promotores, sabiendo que son industriales de ese ramo y, por tanto, la diferencia es abismal, señor Reina.

Señor Reina, no voy a aceptar ninguna de sus propuestas, en un caso, la primera, porque establecer un nuevo organismo que coordine y se interponga entre algo tan claro como es la Administración local y algo tan claro como debía ser la Administración regional me parece un intervencionismo que no está en nuestra línea política, y, desde luego, no vamos a aceptar ese proyecto intervencionista, que se contempla, eso sí, en la Ley de Medidas para la Protección del Mar Menor, y que ya pues ha tenido el rechazo de los alcaldes de la zona del Mar Menor, y que el mismo consejero se ha comprometido y así lo ha hecho, lo ha dejado aparcado, porque eso de constituir la Oficina Técnica del Mar Menor, que incluso pretendía dar licencias, subrogándose la verdadera y eficaz autonomía municipal en estos temas, evidentemente no está en nuestra línea y, por tanto, esos cometidos intervencionistas quizás sean de otros pero del Partido Popular en absoluto, y cada vez menos.

Y en cuanto a instar al Consejo de Gobierno para

que en tres meses se cumplimente todo lo que no ha sido capaz de hacer en tantos años y todas estas cosas, pues yo creo que después de las reuniones que ha tenido el consejero con los alcaldes de la zona del Mar Menor, me parece que habrá que darse un descanso y una reflexión para reconducir toda esa serie de temas y, por tanto, tampoco vamos a aceptar esa segunda recomendación.

Vamos con el portavoz del grupo Socialista. Dice que en la interpelación, leyendo o releendo la interpelación...

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señores diputados, hagan ustedes el favor, guarden un poco de silencio para que pueda continuar el señor Luengo. Continúe.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Decía que en la interpelación, me dice el portavoz del grupo Socialista que ya leyendo eso se fija la posición. Pues francamente, yo no sabía esa técnica que tienen ustedes, desde el grupo Socialista, de fijar posiciones sobre mociones que se presentan consecuencia de interpelaciones. Si eso es así, pues la verdad es que a lo mejor nos podían ahorrar bastante trabajo o, por el contrario, tendríamos que emplear otra técnica u otra táctica parlamentaria.

Dice que la iniciativa carece de credibilidad suficiente. Mire usted, señor Alcaraz, lo que a mí me ha dado la impresión, y es una impresión personal, es de que usted verdaderamente no está convencido. No hay cosa peor que le encarguen a uno defender una cosa en la que no cree, que además es indefendible. Eso la verdad es que es muy difícil, y, sobre todo, subirse a una tribuna y decir lo contrario de lo que yo estoy seguro que incluso se piensa, y es de la tremenda irresponsabilidad que se comete al permitir todas esas ilegalidades en las Lomas del Rame. Y ésa es la realidad, esa es la realidad constatada por notario, ésa es la realidad constatada por técnico, ésa es la realidad constatada en un reportaje fotográfico extenso que ya le entregué al consejero y, por tanto, no se podrá aducir ni manifestar el que no se tiene conocimiento de esa serie de irregularidades urbanísticas, hasta ahora que no se tenía conocimiento.

Y, mire usted, señor portavoz del grupo Socialista, este diputado que les habla no tiene conocimiento de irregularidades urbanísticas en este momento más que las que hay en la zona de las Lomas del Rame, porque ni soy concejal de urbanismo, ni me preocupan los temas urbanísticos nada más

que cuando se denuncian expresamente, se va al sitio, un grupo municipal se interesa por el tema... un grupo municipal del Partido Popular se interesa por el tema, no se hace absolutamente caso ninguno de aquello, y se está originando un tremendo conflicto, como decía, con la desfachatez y el descaro a la orilla de una carretera nacional, a la orilla de un Mar Menor que cada vez necesita que se le preste mayor atención y que se eviten situaciones de este tipo, y, también, como decía, en una Europa donde las Lomas del Rame también deben ser de Europa, pero debe ser Europa porque se cumpla la legalidad, porque no haya allí esa especie de chabolismo que se está generando, porque las construcciones son de pena. Si usted tiene ocasión, porque pasará para arriba o para abajo, a lo mejor en esta campaña electoral ha ido a dar un mitin por allí por aquella zona, y al pasar por la carretera pues ha visto usted, con bloques prefabricados construir viviendas, y si usted va en verano y en el mes de agosto verá que en esas chabolas, en esas casitas de pena, sin luz de alumbrado público, sin agua, sin alcantarillado, sin asfalto, sin aceras, sin nada, se hacinan montones de personas, perjudicando tremendamente la oferta de promoción inmobiliaria de los buenos profesionales que están en regla y que cumplen con la ley, y también perjudicando tremendamente la oferta turística, puesto que esa gente está dando una imagen que no se corresponde con el turismo que queremos de calidad en esta región.

Mire usted, ha dicho usted una cosa que enseguida le ha querido quitar hierro, pero yo es que no me puedo substraer, yo es que soy muy sensible cuando se dice que yo desde esta tribuna estoy haciendo un tratamiento sectario. Yo creo que a lo mejor lo que ha querido decir es sectario, enfocándolo o queriendo decir desde el punto de vista de sector, que estamos hablando de un sector, de una parte de un problema. Pues bueno, así está muy bien. Porque si hubiera entendido otra cosa, pues la réplica y los documentos que yo traía preparados pues tendría que hablar de amenazas, de subrogación de competencias en la disciplina urbanística de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas a municipios que en un edificio de cuatro plantas se pasan diez centímetros de altura, y les amenaza diciendo que hay que abrir expediente y que tal y cual. Y eso para mí son minucias, son cositas muy pequeñitas, y, sin embargo, cosas tan tremendas como las Lomas del Rame, se dice: no tenemos conocimiento de eso todavía en la Consejería. Se dicen cosas así.

Y yo no quiero entender lo del sectarismo, no quiero entenderlo, porque si entendiera que usted ha querido decir ese sectarismo, yo le tendría que replicar: con un sectarismo que sí conozco yo bien, y

sí conozco bien el sectarismo que ha tenido desde siempre la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas con un municipio costero, que no voy a decir el nombre pero que usted ha mencionado antes. Y, entonces, tenemos la satisfacción en ese municipio costero, tienen la satisfacción en ese municipio costero de tener sentencias del Tribunal Supremo, donde ante una agresión de tamaña importancia en el año 1987, cuando era consejero de Política Territorial y Obras Públicas el señor Fuentes Zorita, de llevar a contencioso todas y cada una de las licencias de obras que dio el Ayuntamiento de San Javier en el año 87. Nos paralizó totalmente la Administración, y nosotros, evidentemente, desde el Ayuntamiento de San Javier, como estábamos absolutamente convencidos de que se había obrado con plena y absoluta legalidad, hoy tenemos la satisfacción de que las sentencias del Tribunal Supremo que revocan las del Tribunal Superior de Justicia de aquí de Murcia, en su momento, que daba la razón a la Comunidad, es que nos dicen que fallamos, que el Ayuntamiento de San Javier tenía razón, que se cumplía la legalidad urbanística y, por tanto, aquello fue un ataque verdaderamente sectario a la autonomía municipal y a un ayuntamiento de signo distinto al que tenía y tiene el Gobierno regional. Y eso sí es sectarismo, pero yo no quiero hablar de eso, yo solamente voy a hablar de lo que son las competencias municipales en la disciplina urbanística. Y es verdad, y eso yo lo defenderé a capa y a espada y desde esta tribuna, siempre, la autonomía municipal. Pero eso es una cosa y la pasividad absoluta de los ayuntamientos afectados en la zona de las Lomas del Rame otra muy distinta. Y le voy a dar un ejemplo muy sencillo, porque, además, está sacado de informes del propio Ayuntamiento de Los Alcázares, ante la interpelación y ante las iniciativas de nuestro grupo municipal allí y de este diputado, en nombre del grupo parlamentario Popular, yo lo que le puedo asegurar es que allí han corrido los técnicos y los responsables políticos, y allí se han hecho muchas cosas en los últimos dos meses. Pero es que no se había hecho casi nada antes, es que de un total de 80 construcciones ilegales hay abiertos ahora mismo 17 expedientes de disciplina urbanística. Pero, es más, otro dato significativo, de esos 17, 14 se han abierto en los últimos seis años. Pero, es más, de esos 14, cuatro se han abierto en el último mes.

¿Qué quiere decir esto? Pues muy sencillo, esto quiere decir que hay infinidad de obras ilegales cuya infracción urbanística ha prescrito, y ésa es la gran responsabilidad en la que han incurrido los ayuntamientos por inoperancia, y yo le puedo asegurar también que los vecinos que allí salieron y allí, cuando estuvimos el notario, el técnico, el fotógrafo y

un despliegue extraordinario que yo hice allí para documentarme bien de cuál era la problemática, salieron los vecinos y propietarios de aquella zona diciendo que, por favor, que alguien arreglara aquello, porque llevaban años y años en el ayuntamiento intentando que lo arreglaran, y lo único que les decían, y lo digo aquí públicamente porque me lo dijeron ellos y lo hará bueno donde sea: haga usted la obra, ya le pondremos una sanción en su momento, y cuando pasen cuatro años eso ha prescrito. Si usted cree que verdaderamente eso es lo que hay que hacer, la pasividad, la Administración regional ignorar lo que está pasando ahí, pues será su criterio, pero desde luego no solamente no será el mío sino el de otra gente que yo le digo que actuará por otra vía, y eso es seguro.

Señor Alcaraz, portavoz del grupo Socialista, yo creo que se pierde la oportunidad esta tarde de dejar ese tema aquí, dejar ese tema en donde debe estar el ámbito, que es en el ámbito de la actuación política, en el ámbito de lo que es la competencia explicitada por la Ley 12/86, porque si no es así no solamente estaremos otra vez obviando cosas que están pasando, estaremos cerrando los ojos ante realidades que están ahí constatadas, estaremos no cumpliendo la ley, estaremos y seguiremos, seguirán ustedes estando en una situación que yo creo que a partir del domingo ustedes deberían de reflexionar y actuar de otra manera. Pero, en fin, como yo no soy quien para hacerles esa recomendación, ya se la harán quien se la tenga que hacer a partir de ahora, solamente voy a concluir mi intervención haciendo referencia a unas palabras del consejero de Política Territorial y Obras Públicas actual, señor Ortiz Molina, y que con motivo de los premios Europa, nos decía el otro día, fijese usted qué a cuento viene lo que decía el actual consejero de Política Territorial y Obras Públicas. Dice: "La Consejería de Política Territorial y Obras Públicas está comprometida en un amplio programa de mejora de la calidad del espacio habitable en todos sus aspectos". Y decía: "Así pues, dado que desde el punto de vista de la construcción, la calidad se expresa en exigencias técnicas, la calidad de la construcción exige una política de protección del consumidor que se expresa en normas, garantías, certificados, etcétera".

Yo creo que el apoyar esta moción estaría muy en línea con esas palabras, porque si no es así estaremos asistiendo al discurso de la confusión, estaremos asistiendo una vez más a que lo que se dice es una cosa y lo que se hace otra, y estaremos una vez más en la manera de actuar distinta a lo que la gente quiere, y lo que la gente quiere, pues ustedes, vuelvo a repetir, debían de reflexionarlo mucho y, a partir del domin-

go, tomar otras actitudes.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Una vez desestimadas las propuestas formuladas por el grupo de Izquierda Unida, procede la votación.

No ha lugar a más intervenciones; si han sido desestimadas sus propuestas. Caso de estimarse o de aceptarse es cuando procedería que los grupos se posicionaran sobre cuestión. Eso sería un turno de réplica atípico sobre una cuestión que ya está suficientemente debatida.

Vamos a votar y con posterioridad interviene usted, señor Reina.

Votos a favor de la moción del señor Luengo. Votos en contra. Abstenciones. Doce votos a favor, veinticuatro en contra. Queda rechazada la moción.

Señor Reina.

SR. REINA VELASCO:

Gracias, señor presidente.

Yo pretendía hablar, señor presidente, no porque hubiera desorden. No, no había desorden. La cuestión que se plantea no es por desorden o no desorden, sino por intentar aclarar algunas cosas, y a mí me dio la impresión de que fui mal entendido por el señor Luengo, y con el espíritu de intentar que me entendiera mejor pedí la palabra, pero, bueno, no pudo ser.

El señor Luengo ha hecho una serie de afirmaciones directísimas y rotundas al portavoz de Izquierda Unida, y yo no es que le vaya a contestar porque voy a explicar mi voto, señor presidente, como obviamente usted sabe. Pero explicándolo, explicándolo, no es que la moción fuera pintoresca, es que era esperpéntica, porque lo que dice, dice tan poco, muy poco: que se cree la inspección, y ya está creada. Lo que no dice, todo, si es que no dice nada más, por lo tanto, no dice nada. ¿Qué es lo que no dice?, no dice nada, es un vacío, es uno a noventa y nueve (sic). ¿Quién lo dice? Pues, hombre, lo dice un municipio que es responsable también de urbanismo. ¿O es que en un ayuntamiento se hace responsable solamente de la parcela que uno lleva? No, hombre, no, esa concepción de los gobiernos yo no sé quién la tendrá, no sé si pertenece a Metternich, a quién, ¿es una teoría de Montesquieu?, ¿pertenece a Ricardo?, ¿sale de Maquiavelo, con su clásica prudencia?, ¿o es de don Alfonso Guerra? Yo no lo sé. Esa teoría, yo soy concejal de no sé qué y no soy responsable de todo lo demás de mi municipio, es absolutamente... yo no digo impresentable, una palabra que no me gusta, es rechazable, políticamente rechazable. Se es concejal

de un municipio con todas las consecuencias, y firme uno o no firme es subsidiariamente responsable de todo, y no quiero citar una cosa infeliz que me viene a la memoria, como aquellos ministros que se sentaban en los Consejos de Gobierno, donde quien dictaba las normas firmaba sentencias de muerte y los ministros no la firmaban pero eran corresponsables. Bueno, no lo cito porque eso no lo debo citar.

En Cartagena ya se está haciendo. Claro que se está haciendo, la relación, si usted quiere, se la facilito, de los casos concretos de gente que ha acudido, citada por el concejal, multa impuesta, amenaza de demolición y cierre de vivienda, es decir, clausura. Esto tiene un nombre en términos urbanísticos, yo no recuerdo, clausura no es...

Por tanto, es que se está faltando al más estricto rigor y, por lo tanto, yo tengo que explicar mi voto, como estoy haciendo, de por qué he votado en contra. He votado en contra porque es que se falta al rigor, y, obviamente, municipio de un municipio, hombre, decía Largo Caballero, y no era santo de mi devoción, aunque algunos puedan pensar lo contrario, era solamente santo a veces, yo tenía otros santos más notables que Largo Caballero, pues que la mejor escuela para un político era la concejalía y las alcaldías; por eso algunos presidentes cambian ciertos cargos por otros.

Y lo más pintoresco y esperpéntico de la moción es, sobre todo, que se diga que es una cuestión de imagen, que porque está situada junto a la carretera 332, Cartagena-Alicante, y eso enturbia el turismo; hay que derribar las mansiones suntuosas, o actuar, y las chabolas clandestinas. No, señor. Si es ilegal es ilegal y habrá que derribarlo tanto si está situado a la vista del tráfico turístico como si está en el más recóndito de los lugares de cualquier municipio.

Y concluyo diciendo, señor presidente, en este intento de explicar el voto, que aquí lo que pasa es que hay intereses de todo tipo. Si estamos ante el caso de los PORN, señor presidente, si estamos ante el caso de que hay claramente intereses especulativos agrícolas y urbanísticos que en algún sitio se toleran y en otros se bendicen y en otros se intentan combatir. ¿Y qué se combate?, lo pequeño. ¿Y qué se bendice y santifica?, lo grande. Hombre, no, eso no es embudo, eso es una torva más que embudo. Y, claro, si nos cogemos la Ley de Protección de la Legalidad Urbánística y la aplicamos desde San Pedro del Pinatar hasta Águilas, y cogemos las directrices de la ley que emanan de la Jefatura de Costas y empezamos a aplicar todo eso, imagínese usted en lo que queda la muralla de hormigón de los tiempos del señor Fraga, porque La Manga ya se encargó el señor Fraga Iribarne de que dependiera directamente de los

Consejos de Ministros y que, por tanto, los ayuntamientos no tuvieran arte ni parte en el planeamiento, gestión y disciplina de esos centros. Después ya, en la predemocracia, sí que los municipios tuvieron algo que ver en el tema. ¿Cuándo?, cuando el planeamiento estaba ya consumado a través de la construcción y entonces a ver quién era la guapa o el guapo que se atrevía a tirar, y algunos habríamos tirado algo, no todo, pero desde luego tabla rasa imposible. Y tampoco esa supuesta política de intentar regenerar playas ganándole terreno al mar, porque eso ni regenera ni restituye la legalidad, es llover sobre mojado en una tierra con mucha humedad, y aquí está muy seca.

Con esta explicación de voto, señor presidente, yo creo que el tema queda claro, y lamento profundamente que el señor Luengo pues haya errado no aceptando estas propuestas, porque habríamos intentado, yo creo, con estas propuestas introducir pues una pequeña lucecita, que no es comparable a aquélla otra que usted recuerda, en este tenebroso asunto de la ilegalidad urbanística de la Región de Murcia.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Para explicar el voto del grupo parlamentario Popular, que no podía ser de otra manera nada más que después de la defensa, yo diría que la enfervorizada defensa que hemos hecho de una moción que estaba bien fundamentada, que responde a una realidad que está ahí para ir a verla ahora mismo, y que, seguramente, si vamos ahora mismo habrá otra ilegalidad urbanística más, casi seguro.

Y, por tanto, evidentemente, aunque el portavoz del grupo de Izquierda Unida ha hecho una serie de alusiones, ha citado, ha aludido y, quizás, yo no sé si lo que pretende posiblemente es que yo entre al trapo de una serie de cuestiones que afectan a mi condición de munícipe, de concejal de San Javier. Yo solamente le pondría un ejemplo. A lo largo de todos estos años de la etapa democrática de los ayuntamientos, quizás pueda ser San Javier de los pocos municipios de esta región que no se ha visto salpicado jamás por ningún problema ni interno del Ayuntamiento ni de conflictos con la propia oposición municipal, ni de irregularidad de ningún tipo ni de ningún afer de ningún tipo y para nada. Y yo le voy a decir por qué al señor Reina.

Pues, mire usted, porque el Partido Popular, antes Alianza Popular, ha tenido mayoría absoluta siempre en ese municipio, y los grandes temas que afectan al municipio tenemos por costumbre consensuarlos previamente con la oposición, los grandes temas que en el municipio de San Javier se han tratado, como ir al Tribunal Supremo defendiendo nuestra autonomía municipal, y dándonos la razón, como he leído desde la tribuna, ha sido por unanimidad de todos los grupos que conformamos la corporación municipal.

Yo tampoco voy a entrar en analizar los aciertos o desaciertos que el señor Reina pudiera tener como responsable de un Gobierno regional socialista, ni los porqués ni cómo de que dejara de tener aquellas responsabilidades y se encuentre actualmente en la situación en que se encuentra, haciéndole guiños, como quizás sea hoy por hoy su obligación política, al grupo Socialista, votando con ellos, sin argumentos ningunos y, por tanto, las propuestas que se hagan quizás a partir de ahora más que hacérmolas a nosotros, al grupo parlamentario Popular, sobre todo cuando son de orden intervencionista, de esa vieja idea de burocratizarlo todo y de maniatarlo todo, esas ideas que ya están absolutamente trasnochadas, quizás sea bueno que se las haga al grupo Socialista, que, sin duda ninguna, está muy necesitado de cariño, de mucho cariño por su izquierda, según dicen los analistas políticos.

Y, por tanto, señor presidente, ratificarme en ese voto afirmativo del grupo parlamentario Popular a la moción y sentir que no haya habido sensibilidad por parte del grupo Socialista, porque también estoy seguro que a partir del rechazo de esta moción pues se van a abrir otras vías nada aconsejables, como yo expresé desde la tribuna, y que, sin duda ninguna, a más de uno le van a hacer que se le ericen los pelos.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Alcaraz Mendoza.

SR. ALCARAZ MENDOZA:

Gracias, señor presidente.

El grupo Socialista ha votado en contra de la propuesta que nos traía el señor Luengo y daba las razones anteriormente en la intervención, que voy a repetir muy detenidamente ahora.

En primer lugar, calificábamos de sectario el tratamiento que se hacía de este tema, y cuando lo decíamos nos estábamos refiriendo a dos cosas, no al talante del portavoz que estaba defendiendo la moción, no a eso, nos estamos refiriendo a dos cosas.

Sectario, porque no hacía un planteamiento general sobre la indisciplina urbanística en la región, y la actuación de la Comunidad en cuanto al tratamiento de indisciplina urbanística en la región, sino que se limitaba a un caso muy concreto, y además se limitaba a un caso muy concreto que afecta a dos municipios que gobiernan, fijese qué casualidad, gobernados por socialistas, cuando en todo el entorno el portavoz conoce casos de irregularidades urbanísticas, o sería su obligación conocer, como antes ya se ha dicho, y no se han tratado de la misma forma que estos casos que se nos han traído. Decíamos también que era incoherente porque atentaba a la autonomía municipal. Y el señor Luengo y el Partido Popular sabe que las competencias de desarrollo urbanístico y de disciplina urbanística las tienen, en primer lugar, los municipios, y sólo en el caso de inactividad de los municipios se podría sustentar la subrogación de las competencias por parte de la Comunidad Autónoma, hechos que no se dan en este caso, donde los municipios sí que están actuando.

Y como decía que me habían hecho un encargo, yo al final he podido entender, independientemente de la vocación de concejal en la oposición que ha demostrado tener el señor Luengo esta tarde aquí, como si estuviese interviniendo en un pleno municipal, haciendo críticas a alcaldes, a concejales, etcétera, etcétera, que no me parecen procedentes desde esta tribuna, y lo tengo que decir así, pero independientemente de la vocación yo creo que cuando ha dicho: es que esto lo que está haciendo es una competencia desleal, me ha dado la impresión de que el encargo de verdad el que lo tenía era él para traer esta moción a la Cámara.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Siguiente punto del orden del día: desarrollo de actuaciones en relación con la población inmigrante de la Región de Murcia. Moción 281, de don Ginés Carreño Carlos, del grupo parlamentario de Izquierda Unida.

Para la exposición y defensa de su moción tiene quince minutos el señor Carreño.

SR. CARREÑO CARLOS:

Señorías, señor presidente:

Después de este apasionante debate sobre legalidad urbanística, donde no ha sido posible llegar a acuerdos, espero que en el tema que vamos a tratar a continuación, quizás por las características del mismo hagamos un esfuerzo de aproximación, y si es posible

intentemos aprobar la moción por unanimidad.

Comienzo, señorías, la defensa de esta moción diciendo que el fenómeno de la inmigración quizás es tan antiguo como la misma presencia del hombre sobre la Tierra. Históricamente siempre se han conocido fenómenos migratorios a lo largo, repito, de toda la historia de la humanidad.

El problema es que este fenómeno en los tiempos actuales obedece siempre o casi siempre, yo diría que en más de un 98% de los casos, a situaciones de una gran injusticia sobre las personas que se ven abocadas a inmigrar, situaciones provocadas por la pobreza extrema que padecen los países del denominado tercer y cuarto mundo, unido también en la mayoría de los casos, en la gran mayoría de los casos a actuaciones represivas por regímenes dictatoriales y a la falta de libertades en los países que provocan la inmigración. Por un lado, la pobreza; y, por otro lado, casi siempre, la falta de libertades.

En España el fenómeno de la inmigración es relativamente reciente, y sus señorías saben que España hasta los años 70 era todo lo contrario, era un país de emigrantes, y sobre Murcia, la Región de Murcia ha sido históricamente una región que precisamente por su falta de desarrollo económico y por su débil estructura productiva ha sido una región con un porcentaje elevadísimo de emigrantes. Nuestros hombres y mujeres inundaron los países de Europa en épocas más recientes, los años 60/70, y los países de América del Sur y de América Central en los primeros años del siglo XX. Por lo tanto, la experiencia de esta región, la experiencia histórica es de que ha sido una región de emigrantes. Los murcianos, por tanto, han sufrido en sus carnes este problema.

En los últimos años se ha producido en España con este fenómeno, viendo las cifras observamos que desde el año 89 al 92 se ha pasado de 250.000 inmigrantes a 400.000. Es decir, en cuatro años se ha casi duplicado la cifra de inmigrantes en nuestro país.

En la actualidad, según los últimos censos que disponemos, el número de inmigrantes de España, que residen en España en estos momentos, es de 550.000, de los cuales un 48%, casi la mitad, son de la Comunidad Europea, es decir, de los países de nuestro entorno europeo, de Estados Unidos, Suiza, Suecia y Japón; el 52% restante pertenece a los países del tercer mundo. Y es ahí donde está el auténtico problema, el auténtico drama humano, en este 52%.

En la Región de Murcia el número de inmigrantes censado en situación de legalidad, es decir, con toda su documentación en regla, al 30 de junio del 93, es decir, hace un año, que son las cifras exactas que disponemos en el grupo parlamentario de Izquierda Unida, era de 6.938 en la Región de Murcia, 5.000,

aproximadamente, varones, y 1.800 mujeres. La mayoría de ellos, de los 6.938, concretamente 3.541, provienen del norte de África, y muy concretamente del reino de Marruecos. Es decir, la gran mayoría de inmigrantes que hay ahora mismo en la Región de Murcia provienen de los países del Magreb, pero sobre todo, en un noventa y tantos por ciento, del reino de Marruecos. Hay que agregar a este contingente de inmigrantes que, repito, está cerca de los 7.000, con legalidad, el importante número de inmigrantes ilegales, y es ahí también uno de los puntos negros, por el motivo que se presenta esta moción. Inmigrantes que tienen sin legalizar su situación administrativa, su situación laboral, que aproximadamente en un número de 3.000 habitan nuestra región. Digo aproximadamente de 3.000 porque es imposible saber el número exacto, y también depende de la época del año el número de ellos. Por ejemplo, en época veraniega o en época donde las faenas del campo son más intensivas, el número de inmigrantes ilegales aumenta ostensiblemente, y baja en las épocas donde las faenas del campo se relajan.

En la actualidad este colectivo de trabajadores que reside en la Región de Murcia, en nuestra tierra, tiene carencias importantísimas en materias fundamentales, como son la vivienda, la sanidad, la enseñanza, el trabajo, la higiene y, quizás, en algo que en Izquierda Unida consideramos que es todavía más importante, y me refiero concretamente a las dificultades que tiene este colectivo de seres humanos para encontrar cauces de integración en nuestra sociedad. Por las características de este colectivo humano, por su lengua, por su religión, por su cultura, se encuentran en graves y en difíciles condiciones para lograr una integración en la sociedad murciana.

Señorías, a la hora de analizar el fenómeno de la inmigración hay que tener en cuenta que aunque en nuestro país y en nuestra región es muy incipiente, es muy reciente, en comparación con países de nuestro entorno europeo, donde hay una larga historia de inmigración, en nuestro entorno estamos ante un proceso de desarrollo de este fenómeno, y, desde luego, no es de carácter coyuntural.

¿Y por qué decimos esto, señorías? Es muy sencillo. Mientras que en el tercer mundo subsistan las condiciones de miseria, de hambre, de vejación e injusticias que existen en la actualidad, la presión demográfica de estos países y de estos ciudadanos sobre el mundo rico, sobre Europa, va a ir en aumento.

Éste es un fenómeno que todos los sociólogos lo tienen muy claro. Mientras que en estos países subsistan estas situaciones de miseria y de falta de desarrollo, la tendencia de los ciudadanos de estas

zonas va a ser en introducirse en el llamado primer mundo o en el mundo rico. Y aunque se intenten levantar muros va a ser muy difícil frenar esta situación.

Evidentemente que hay que ir a políticas dirigidas a lograr el desarrollo de estos países. Esto es lo más importante, políticas dirigidas a lograr el desarrollo de estos países del tercer mundo, para evitar estos flujos migratorios. Hay que replantearse desde este lado del mundo, desde occidente, si es lógico, si es justo, si es deseable o simplemente si es conveniente, incluso por egoísmo, que un 20% de la población mundial consuma el 80% de la producción de todo el mundo; o que la deuda externa de los países pobres sea cada vez mayor, con respecto a los países ricos, de tal forma que esta deuda pese como una losa para el desarrollo de los países del tercer mundo.

Y en este contexto, señorías, cuál debe ser la política de inmigración a aplicar en nuestro país y en nuestra región, cuál debe ser. Hay un reciente informe de los ministros de inmigración al Consejo de Maastricht que dice que la tradición en Europa descansa sobre los principios de justicia social y de respeto a los derechos humanos. Ha sido una tradición en Europa hacer políticas de integración social y de respeto a los derechos humanos. Y avanzar en esa dirección, en esa tradición europea es la intención del grupo parlamentario de Izquierda Unida al presentar la moción que esta tarde estamos debatiendo en estos momentos. Una moción que lleva dos partes en la parte resolutoria de la misma. La primera parte, se trata de estimular la iniciativa legislativa del Gobierno de la nación, a fin de que se elabore una ley, un proyecto de ley encaminado a desarrollar las siguientes actuaciones: Medidas que garanticen la estabilidad legal del inmigrante. En la actualidad uno de los graves problemas que tiene este colectivo es la estabilidad legal, los permisos anuales que van venciendo año tras año y que luego hay que pasar por un rosario de cuestiones administrativas para poder renovar la legalidad y, por lo tanto, poder tener acceso a un puesto de trabajo.

El desbloqueo y agilización de los trámites que posibiliten el reagrupamiento familiar. Éste es otro drama que tiene este colectivo. Vienen a trabajar los varones, dejan allí a la familia, mujer e hijos, y luego tienen graves problemas para poder conseguir el reagrupamiento familiar. Y todos conocemos los casos que hay en la actualidad, y también podemos recordar los casos de cuando esta región tenía una cantidad importante de emigrantes en Europa, cómo al año o a los dos años de marchar el esposo a Francia, a Bélgica, a Holanda, a Alemania, al año o a los dos años regresaba a por la familia y se iba la unidad

familiar entera a vivir al país donde estaba trabajando.

Desarrollar lo previsto en los puntos cinco y seis de la proposición no de ley aprobada en el Congreso de los Diputados, por unanimidad de todos los grupos parlamentarios, el 9 de abril de 1991.

La participación de los gobiernos de las comunidades autónomas -éste es un punto muy importante, señorías- en el Foro de Inmigración, creado por el Ministerio de Asuntos Sociales. Porque la realidad de cada región en el problema de los inmigrantes que viven en esa región es muy diferente y, por lo tanto, es importantísimo que cada comunidad autónoma tenga representantes en el Foro de Inmigración que hay creado en el Ministerio de Asuntos Sociales, para poder ser oído en ese foro de carácter nacional.

Y luego, una parte final de este primer punto, que se trataría de regular las resoluciones y recomendaciones aprobadas por el Consejo de Europa y el Parlamento Europeo en materia de inmigración, racismo y xenofobia.

El problema de los inmigrantes, señorías, no solamente es la falta de un puesto de trabajo o la falta de integración. A veces también tienen que sufrir en sus propias carnes el racismo y la xenofobia.

Hay resoluciones que se han hecho en el Parlamento Europeo encaminadas a luchar en contra de estas actuaciones, que nosotros creemos se le debe de dar forma a nivel de legislación en nuestro Estado.

Ésta es la primera parte de la proposición no de ley. Hay una segunda más directamente encaminada a que el Gobierno regional desarrolle las siguientes actuaciones. Son ya actuaciones encaminadas a las políticas que, con arreglo a las competencias que tenemos en la Comunidad Autónoma de Murcia, podemos desarrollar desde el Gobierno de la región.

En primer lugar, sería remover todos los obstáculos jurídicos y normativos que impiden el desarrollo, que impiden formalmente el acceso de los inmigrantes en situación regular a los servicios prestados por la Comunidad Autónoma, servicios sobre todo de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales.

Segundo, la creación de un foro de inmigración en la Comunidad Autónoma de Murcia, en el que participen todos los ayuntamientos de la región, a través de la Federación de Municipios, porque son los ayuntamientos, a veces, los que sufren de forma más directa el problema creado por los inmigrantes, problemas de todo tipo, por la falta de medios que tienen los mismos ayuntamientos para poder prestarle una atención digna a este colectivo de trabajadores.

Elaborar un plan de integración social para inmigrantes, que debería ser presentado en un plazo máximo de tres meses a esta Asamblea.

Y, por último, potenciar -y me consta que esto se está haciendo ya- la Oficina de Atención al Inmigrante, dependiente del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, del ISSORM. Tiene una oficina específica de información, apoyo y asesoramiento a los inmigrantes, y sé que se está haciendo un esfuerzo desde el ISSORM, pero yo creo que es bueno y conveniente que el pleno de esta Asamblea se pronuncie en este sentido.

Termino, señorías, haciendo un llamamiento, por las características del tema, a que hagamos un esfuerzo de aproximación y que esta moción se pueda aprobar por unanimidad si es posible.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Carreño Carlos.

En el turno general de intervenciones, por el grupo parlamentario Popular, le corresponde el uso de la palabra a don Alberto Garre, por diez minutos.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados.

Me corresponde, en nombre del grupo parlamentario que represento, establecer criterio sobre la moción que entendemos acertadamente interpuesta por el grupo parlamentario de Izquierda Unida y razonadamente expuesta por su proponente, señor Carreño Carlos, no tanto desde el punto de vista de la opción política que representa y, más bien, consecuencia del celo que caracteriza al diputado en este tipo de asuntos.

La moción, conforme se desprende de la cabecera de su texto, está planteada adecuadamente dentro del marco procesal parlamentario de los artículos 111.31 y 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, en cuanto al estímulo de la iniciativa legislativa del Gobierno nacional, que la Asamblea puede ejercer al hilo de lo preceptuado en el artículo 87.2 de la Constitución española.

Del examen de este escrito de moción, aunque el señor Carreño no lo mencione expresamente, se desprende un carácter sustantivo, que luego en el transcurso de la exposición sí que hizo, en cuanto a la emigración como una constante histórica, en cuanto al problema de la emigración como una realidad social patente, presente y no coyuntural, como dijo también acertadamente.

Este fenómeno de dimensión universal, al que de

una u otra forma todos los países regulan legalmente, España lo ha consagrado también así en el artículo 13 de nuestra Constitución, donde en su punto primero dispone que los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas que garantiza el presente título.

Antes incluso, en el artículo 10.11 de la propia ley fundamental se dispone que la dignidad de la persona, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a la ley y a los derechos de los demás son fundamento del orden político y de la paz social.

Más aún, concretando más, el asunto que nos ocupa esta tarde en la Cámara, el reflejo normativo regional de las normas fundamentales se transcribe en el artículo 9.2, apartados a) y b) de nuestro Estatuto de Autonomía, cuando dispone: "La Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus competencias, velará por garantizar el adecuado ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas de cuantos residan en la región, y promover las condiciones de libertad e igualdad real de los individuos".

En definitiva, el señor Carreño Carlos y el grupo parlamentario de Izquierda Unida provocan con su moción, a entender de este diputado y de su grupo parlamentario, al igual que en otras ocasiones, que esta Cámara, que es el lugar adecuado para este tipo de asuntos, tome una vez más conocimiento de una cuestión puramente de humanidad, de una problemática real a la que se ha ido parcheando en forma de emergencia, no obstante tratarse de un fenómeno tan viejo como la propia distribución de la riqueza, que a partir del siglo XIX, como también expuso el proponente, se ha hecho más acuciante precisamente en los países del entorno europeo. Este fenómeno o problema que la moción dice que se padece de manera colectiva, nosotros lo entendemos en esencia como un problema individual humanitario y también no sólo como un problema humano para el inmigrante, sino que lo es también para la propia sociedad española, para la sociedad europea dentro de la cual nosotros nos encontramos.

Creemos bueno el debate. Entendemos que es acertado debatir este tipo de asuntos en la Cámara, más aún cuando precisamente en el entorno geográfico en el que nos desenvolvemos estamos padeciendo, por activa y por pasiva, este tipo de asuntos humanitarios, al que no obstante hay que ponerle solución desde otras esferas o competencias de más ámbito, generalizado, al que actualmente también le está surgiendo la problemática de la inmigración.

La idea central de una política responsable de inmigración parte de la protección de estabilidad democrática, de preservar la identidad nacional, la seguridad de los españoles y, al tiempo, los flujos

migratorios que sean ordenados y que no den lugar, precisamente, por ese desorden de esos flujos a los que se llaman guetos. Es importante, además, diferenciar cosas que en las resoluciones al menos de la moción no se hace explícitamente entre inmigrantes, que por el solo hecho de serlo están institucionalmente reconocidos y legalmente protegidos, de otros extranjeros ilegales o al margen de una entrada legal y, por tanto, del control nacional.

Es cierto que por nuestra situación geográfica debemos con mayor fuerza evitar el flujo incontrolado, al tiempo que desarrollemos, en el marco de nuestras competencias, la integración de inmigrantes en materia de empleo, formación, vivienda, sanidad y protección social, conforme a la política y a la legalidad nacional y europea. Pero no podemos invertir las reglas del juego parlamentario. El Partido Popular, al igual que Izquierda Unida y el Partido Socialista apoyaron el 22 de marzo del 91 una moción en el Congreso de los Diputados que exponía, como esencia del acuerdo, el que se permita acoger como extranjeros en España a aquellos inmigrantes que podamos integrar, sin falsas expectativas, en concordancia precisamente con la mano de obra española y con nuestra propia capacidad de absorción.

Se conjugan, pues, tres criterios en esa moción. Primero, fortalecer el control fronterizo y con ello el control del flujo migratorio, precisamente para evitar esas situaciones en las que se encuentran este tipo de inmigrantes, incluso dentro de la propia legalidad, porque quizás no se haya previsto adecuadamente a cuántos de esos inmigrantes legales se pueda después acoger adecuadamente en la política nacional.

En segundo lugar, facilitar a los que podamos acoger la integración.

Y, en tercer lugar, ayudar a los países del tercer mundo para que precisamente por las causas por las que usted exponía que estos fenómenos se producen empiece a disminuir y terminen por no producirse.

La situación actual es en España de una inmigración regular en torno al 1% aproximadamente de la población total, de 6.938 extranjeros en Murcia, además, con un dato de que al amparo de la regulación de diciembre del 91 se regularon 132.000 situaciones de inmigrantes hasta ese momento ilegales. Luego hay una inmigración ilegal que el Ministerio de Trabajo cifra en torno a los 200.000, que Cáritas cifra en más de 300.000 y que en Murcia, según expone en la moción, se calcula en 3.000. Yo le puedo asegurar, sin disponer de datos objetivos y estadísticos oficiales, que sólo en el municipio de Torre Pacheco es muy posible que haya más de esa cifra que usted menciona, y, por tanto, si no se disponen estadísticamente de datos objetivos y

oficiales y los datos que se están dando son éstos, estamos entrando precisamente en la problemática real del asunto, y es que entiendo que puede haber en la región más inmigrantes ilegales que extranjeros legalmente situados.

No se ha de olvidar, además, primero, que estos extranjeros irregulares abusan en muchísimas ocasiones de la petición de asilo en base a razones infundadas; que pese al reconocimiento que de las libertades públicas se expresan en el artículo 13 de la Constitución, al que antes di lectura, no significa esto que se equiparen realmente en el disfrute de derechos y libertades igual a los españoles que a los extranjeros. Se lo voy a decir y se lo voy a demostrar.

Es cierto que la Constitución española en su artículo 13 reconoce que los extranjeros gozarán en España de las libertades públicas del título primero, pero, fíjese por dónde, es así única y exclusivamente...

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Garre, procure demostrárselo pronto, ¡eh!, que el tiempo ya...

SR. GARRE LÓPEZ:

Sí, muchas gracias, señor presidente.

No es así realmente. El derecho de participación, por ejemplo, en los asuntos públicos del artículo 13 y 23 de la Constitución española, sólo se da en este tipo de ciudadanos con régimen de reciprocidad entre ambos países. El derecho de petición individual o colectiva del artículo 29 tampoco les acoge. El deber y derecho de defender a España, artículo 30 de la Constitución, tampoco. El derecho a una vivienda, artículo 47 de la Constitución, habla sólo de los españoles. Pero de los derechos y libertades no reconocidos sobresalen principalmente el artículo 19 y el artículo 35, los que hacen referencia a la residencia y circulación por territorio nacional y los que hacen referencia al deber y al derecho al trabajo.

De otra parte, el derecho comunitario europeo, Tratado de Roma, del año 1957, Acta Única Europea, de 28 del dos del 86, reuniones del grupo de coordinadores que se institucionaliza en Madrid en mayo de 1989, trataban en todos los órdenes el trabajo que traemos esta tarde a la Asamblea. Y concluyen que hay que desbloquear la libre circulación de personas, indicando los foros competentes y las medidas a aplicar. En el mismo Convenio de Schengen, de 1985, y en el Convenio de Aplicación, de 1990, entre los cuales se encontraba España, firmaron un documento legal extracomunitario que supone la armonización

legal sobre inmigración clandestina y sobre asilo, la creación de un sistema informático de seguridad pública y ciudadana de cooperación europea y la aplicación de una política de visado común.

Nosotros, en ese marco continental en el que nos encontramos de la Unión Europea, apoyamos precisamente esas directrices del Convenio de Schengen. Nos obligamos con esos países a la mutua información logística, manteniendo una política rigurosa en orden a esos visados. Entendemos que se han de reformar los artículos de la Ley de Extranjería que imposibilita la expulsión de extranjeros ilegales pendientes de una causa penal, provocada por ellos mismos precisamente para no abandonar el territorio nacional, la reforma del uso desnaturalizado del derecho de asilo, la sanción inadecuada de la contratación ilegal de extranjeros y la condena de la xenofobia.

Pero tal y como vienen formuladas sus propuestas de resolución, nuestro grupo entiende, primero, que el trámite parlamentario utilizado es correcto, pero excepcional, siendo el ordinario que a través del propio grupo parlamentario nacional se inste, en desarrollo del acuerdo del Congreso de los Diputados, de marzo del 91, lo que sea conveniente.

Y, en segundo lugar, entendemos que siendo un problema regional y siendo, como acabamos de decir, un problema nacional, tampoco podemos obviar que se trata de un asunto de máximo interés para Europa, de ahí que acertadamente los grupos nacionales de la Cámara han actuado consiguientemente a lo que Europa les viene marcando. Por eso entendemos improcedente que en un asunto de ámbito nacional y, aún más, internacional, se pueda bajar al terreno de lo concreto regional, al margen de esas consideraciones más generales y equilibradas. Ahora bien, las propuestas que se hacen al Gobierno regional, pues de ahí sí que podríamos aprobar alguna de las resoluciones que solicita.

Habría que matizar más de qué plan de integración social para inmigrantes, y añadir "legales", está hablando el punto c) del apartado 2 de su resolución, y, por supuesto, ya que no se aprobó la ley que nosotros propusimos a la Cámara sobre la Oficina de Atención al Inmigrante, pues sí que estaremos de acuerdo, no obstante, en seguir potenciando esa oficina dependiente del Instituto de Servicios Sociales.

En resumen, señor Carreño, yo creo que su moción es acertada y de corazón. Entendemos que es bueno que se debata en esta Asamblea para no perder la pista de un fenómeno que afecta humanitariamente a esta región y por la que debemos de preocuparnos absolutamente todos los murcianos y sus represen-

tantes legales más que nadie, pero entendemos, como entendió su grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados, y el nuestro también, que se trata de un problema de Estado, y que como problema de Estado y como problema europeo tiene que ser tratado en los órganos competentes de la nación y de Europa.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señores diputados.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor Garre.

Le corresponde el uso de la palabra, por el grupo parlamentario Socialista, a la señora García Martínez-Reina, por diez minutos.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ-REINA:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

La moción que hoy debatimos, presentada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, en principio tengo que decir que estamos de acuerdo desde mi grupo parlamentario en el fondo de la moción, pero, sin embargo, yo quería entrar un poco en la forma, porque hay algunas cosas con las que, estando de acuerdo, y aquí quiero coincidir, sin que sirva de precedente, por esta vez, con lo que ha manifestado el portavoz del grupo del Partido Popular, que hay algunas cosas que creemos que escapan a lo que puede ser el ámbito de esta Asamblea Regional y que pueden escapar a lo que son las competencias que podemos tener aquí en la Región de Murcia.

En primer lugar, la primera parte de su moción, que fundamentalmente va dirigida a estimular la iniciativa legislativa del Gobierno de la nación, yo estoy de acuerdo con el final, las apreciaciones que ha hecho el portavoz del Partido Popular, que al final las ha concretado en dos, y yo creo que, además, acertadamente. La primera podría ser que existen suficientes iniciativas legislativas, o pueden haber suficientes iniciativas legislativas por parte de cada uno de los grupos parlamentarios que nos encontramos aquí sentados y que también tienen representación en el Parlamento de la nación, con lo cual yo creo que las actuaciones que se están llevando a cabo por parte de los grupos son buenas. Y otra cosa sería que las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno a usted le puedan parecer insuficientes o le puedan gustar más o menos, pero sí que hay actuaciones en este campo.

Luego también creemos, desde el grupo Socialista, que este problema trasciende de lo que son las

fronteras de nuestro país. Es un problema que está en más sitios, con lo cual también será un tema, y es ya de hecho, que se está tratando en el Parlamento Europeo, y mucha de la legislación o toda la legislación que emanará de este Parlamento Europeo tendremos que ponerla en práctica en nuestro país. Con lo cual, la primera parte de su moción yo creo que no es el sitio de plantearla aquí, máxime cuando ya le he dicho que su grupo parlamentario, y cualquier otro grupo parlamentario, puede plantearla desde el Congreso de los Diputados.

Sí quisiera entrar más detalladamente a la segunda parte de la moción, porque es la que es competencia y hace referencia a la Asamblea Regional, al Gobierno regional, en este caso. Usted empieza diciendo que insta al Gobierno regional para que desarrolle las siguientes actuaciones en relación con la población inmigrante de la Comunidad Autónoma. Y cuando una empieza a leer la moción parece, en sus tres primeros puntos, que no se está haciendo nada desde el Gobierno regional, desde la Dirección General de Bienestar Social y desde el ISSORM, que no se está haciendo nada o que se está haciendo poco en relación con los inmigrantes en esta región.

Yo quisiera destacar que primero aquí hubo, y además se presentó en esta Cámara, por parte del consejero de Asuntos Sociales, el estudio de la situación del colectivo de inmigrantes en esta región, con lo cual ya partíamos de un estudio veraz para poder empezar a hacer las actividades encaminadas a que se solucionara la situación que tienen los inmigrantes en esta región.

Usted empieza diciendo que hay que remover todos los obstáculos jurídicos y normativos para que impidan el acceso de los inmigrantes. Y yo le puedo decir que en el marco de los servicios sociales, y especialmente en el ISSORM, los inmigrantes legales tienen el mismo acceso a los servicios y prestaciones que el resto de los ciudadanos de la región que cumplan los requisitos regulados en la disposiciones vigentes al respecto. Es decir, ahora mismo no hay ninguna normativa que haga diferencia entre un inmigrante legal y cualquier ciudadano de la Región de Murcia que acuda a ella, dentro de las prestaciones de la red pública de servicios sociales, y no hay ninguna cortapisa para que pueda tener acceso a ella, al igual que cualquier ciudadano o ciudadana de la Región de Murcia.

En segundo lugar, usted hace referencia en su moción a la creación del Foro de Inmigración, y la primera palabra que utiliza es "creación", como si fuera una cosa nueva, como si fuera una cosa novedosa aquí en esta región. Usted sabe, yo creo que lo sabe, que a nivel nacional se está constituyendo el

Foro de Inmigración, y que a la misma vez que se está constituyendo a nivel nacional se está discutiendo el llevar a cabo la realización de este foro, también se está haciendo a nivel regional.

Ahora mismo existe desde la Dirección General de Bienestar Social una solicitud formal para formar parte de este foro. Es decir, ya hay una inquietud desde la Dirección General pidiendo al Ministerio que antes de que este foro se lleve a la práctica esté dentro la Dirección General de Bienestar Social de la Región de Murcia.

Pero es que además de eso yo creo que también usted sabe que desde la Dirección General de Bienestar Social se están manteniendo ya reuniones, se han hecho ya tres o cuatro reuniones con asociaciones y con organizaciones no gubernamentales para darle forma a este foro y para cómo al final se va a materializar este foro. Es decir, lo que usted empieza exponiendo en su moción como una cosa novedosa de que se cree un Foro de Inmigración en la Comunidad Autónoma de Murcia es una cosa en la que ya está trabajando la Dirección General de Bienestar Social. Ya le he dicho que están manteniendo reuniones, y lo que está la Dirección General de Bienestar Social es a la espera de que se formalice este foro a nivel nacional para hacerlo de la misma forma y con los mismos integrantes que pueda tener a nivel nacional y hacerlo en esta región.

En tercer lugar, usted habla de elaborar un plan de integración social para inmigrantes. Yo creo que también usted sabe que se está haciendo desde la Dirección General de Bienestar Social un plan que contempla a todos los colectivos que tiene esta región. Es decir, si usted pide que se haga un plan de integración social para inmigrantes, pues también pedirá, por qué no pide que se haga otro para minusválidos, otro para reclusos, otro para tercera edad, otro para gitanos, etcétera.

Nosotros, desde el grupo parlamentario Socialista y recogiendo el plan de integración que se va a hacer a nivel regional, pensamos que este colectivo debe de estar dentro de ese plan, formando parte de ese plan, pero como otro de los colectivos a los que también hará referencia el plan dentro de la Región de Murcia.

Yo creo que sería un poco encasillar negativamente a los inmigrantes el hacer un plan solamente para ellos, cuando ya se va a contemplar, y yo creo que usted tiene conocimientos del plan que se está haciendo, del Plan Regional de Bienestar Social, y ahí se va a contemplar el colectivo de inmigrantes. Por lo tanto, tampoco consideramos necesario el aprobar tal y como usted lo refleja en la moción. De ahí que yo le decía al principio que, estando de acuerdo con la forma, no estábamos de acuerdo con el fondo, en el

que usted ha planteado aquí el tema este del Plan de Integración Social para Inmigrantes.

El único punto donde, me estoy refiriendo a la lectura de la moción, porque yo sé que usted, y además lo ha manifestado hace un momento desde aquí mismo, reconoce que se está trabajando desde la Administración regional por este colectivo, en el único punto donde usted también lo reconoce en la moción que ha presentado y que estamos debatiendo en este momento es en el último punto, en el apartado d), de la segunda parte de la moción, donde dice "potenciación", con lo cual, como usted reconocía aquí hablando hace un momento, también lo reconoce al escribir la moción, de la Oficina de Atención al Inmigrante. En esto estamos totalmente de acuerdo. También estábamos de acuerdo en lo otro, ya le he dicho, en el fondo sí, en la forma no.

Ahora mismo existe la oficina esa que usted decía que estaba funcionando y que estaba funcionando bien. Y en lugar de oficina a mí me gustaría que en lugar de oficina pusiera programa, Programa de Atención al Inmigrante, parece que es más global y es más dinámico utilizar "programa" que "oficina", que parece que es una cosa más estancada.

Y yo le puedo dar unas pinceladas de lo que actualmente a través de ese programa de atención a inmigrantes se está llevando a cabo desde el ISSORM, para que vea no solamente la preocupación del Gobierno regional en este tema, sino también las actividades que lleva a cabo para poder si no solucionar por lo menos sí paliar la situación de los inmigrantes en la Región de Murcia.

En primer lugar, existe un servicio de traductor árabe-español que se oferta tanto a los ciudadanos y ciudadanas inmigrantes como a los colectivos, las ONG y red pública de servicios sociales, con el objetivo de eliminar las barreras idiomáticas existentes, a las que usted hacía referencia aquí, que era la primera barrera con la que se encontraba el inmigrante cuando llegaba a la región.

En segundo lugar, hay un servicio de atención directa al inmigrante. Recepcionará, gestionará y canalizará todas las demandas de información, asesoramiento y gestión presentadas por los inmigrantes y/o sus representantes.

En tercer lugar, existe, y usted creo que lo conoce y todas sus señorías lo conocen, un programa radiofónico que se llama "Tertulia entre hermanos", en el que se analizan diversas cuestiones relacionadas con la vida de los inmigrantes en nuestra región para avanzar en su proceso de integración.

En cuarto lugar, el programa de ayudas económicas, con el que se pretende dotar de recursos económicos a los inmigrantes y a sus familias más

necesitadas y favorecer unas mínimas condiciones de vida.

En quinto lugar, un programa de colaboración con los agentes sociales. La red pública regional de servicios sociales, las ONG para el desarrollo de actuaciones conjuntas que permitan, por una parte, una mayor integración de los inmigrantes y normalización en sus condiciones de vida, y, por otro, optimizar los recursos disponibles a fin de favorecer una mejoría en los niveles y calidad de los servicios prestados.

En este ámbito es de destacar el incremento de la coordinación entre la red pública de servicios sociales y las ONG que, junto con el Foro de Inmigrantes, hacen posible la mejor ejecución de las actividades que se desarrollan en esta línea. En este marco, el ISSORM actualmente está colaborando semanalmente, los martes y los jueves, con la Dirección Provincial de Trabajo, mediante la prestación de sus servicios de traductor, apoyo, asesoramiento y orientación. Es decir, cuando un inmigrante acude a la Dirección Provincial de Trabajo que no se sienta allí solo y aislado, sino que por lo menos tenga el asesoramiento y el apoyo de un traductor que por lo menos elimine, en primer paso, la barrera del idioma.

Por lo tanto, señorías, creo que queda clara la postura de mi grupo, y el trabajo, yo creo que buen trabajo que se está realizando desde la Dirección General de Bienestar Social y desde el ISSORM. Aunque en este campo no hay que bajar la guardia y seguir con constancia, sobre todo implicando a los ciudadanos que tienen cerca a este colectivo, y su actitud es la que a veces genera el rechazo, de ahí la importancia de contar siempre con las asociaciones y con las organizaciones no gubernamentales.

Por lo tanto, señorías, para terminar y para aclaración del señor presidente, mi grupo va a votar en contra a la primera parte de la moción, va a votar en contra por las razones ya dadas por mí de que esto se está llevando a cabo por parte de la Dirección General de Bienestar Social de los tres primeros puntos, y votaremos a favor, señor presidente, del punto "d" de la segunda parte de la moción de Izquierda Unida.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Pero ha hecho una propuesta la señora García Martínez-Reina de corregir donde pone "la oficina" por "programa de atención al inmigrante". Supongo

que el señor Carreño Carlos habrá recogido.

Señor Carreño Carlos, dispone de cinco minutos para recoger las propuestas de modificación que le ha realizado tanto el portavoz del grupo Popular, al apartado "c", decía: elaborar un plan de integración social para inmigrantes legales. Como la de la portavoz del grupo Socialista, que proponía cambiar "oficina" por "programa de atención al inmigrante".

Dispone de cinco minutos, señor Carreño Carlos.

SR. CARREÑO CARLOS:

Muchas gracias, señor presidente.

Bien, agradecer el tono que tanto el portavoz del grupo Popular como la diputada portavoz del Partido Socialista han...

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Perdón, señor Carreño Carlos.

Por favor, señorías, les ruego que bajen un poco el tono de voz porque si no no oímos al ponente.

SR. CARREÑO CARLOS:

Sí, decía que agradecer el tono que han tenido ambos portavoces para la moción sobre el problema de los inmigrantes en la Región de Murcia.

Yo, sinceramente y con el tono más moderado posible, decir que estoy decepcionado por la acogida que ha tenido esta iniciativa, y me da la impresión, señor Garre, de que desde luego no tenemos el mismo concepto de Estado ustedes y el grupo que yo represento en estos momentos. Igual digo al grupo Socialista, porque cuando se dice que éste no es el foro más adecuado para aprobar iniciativas de este tipo, porque los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados pueden hacerlo, me da la impresión de que no hablamos el mismo idioma, porque yo considero que Estado es desde las Cortes Generales hasta el ayuntamiento más pequeño que tiene el pueblo más pequeño de cualquier región de España. Es decir, el Estado empieza por cualquier institución democrática elegida por los ciudadanos, y, por lo tanto, cualquier foro, cualquier institución democrática al ser Estado tiene perfectamente el derecho y la legitimidad de aprobar mociones de estas características, sobre todo cuando el problema que lleva consigo el tema de la inmigración se está viviendo sobre todo en los pueblos y en las regiones de España, no a un nivel centralizado. Por lo tanto, me da la impresión de que tenemos conceptos diferentes de lo que es el Estado y, de alguna forma, me apena que el Partido Socialista

en esto coincida con el Partido Popular. Me apena porque yo creía que estábamos más cerca, pero quedo un tanto decepcionado.

Señor Garre, yo le reconozco a usted una tremenda habilidad para escaparse, para no votar afirmativamente esta moción. Es usted un gran parlamentario y tengo que felicitarlo, porque ha estado usted muy brillante, y casi, si no se escucha con atención los argumentos que usted ha dado, casi, casi me convence a mí, pero he procurado tener el oído muy afinado y, desde luego, no lo ha conseguido. Yo de verdad que lo felicito, aunque tengo que decirle que en esta materia yo creo que estamos un poco distantes.

En ningún momento de mi intervención, le quiero decir a la señora portavoz del grupo Socialista, he criticado, he intentado ser muy elegante y muy justo a la Administración. En ningún momento, ni tan siquiera a la Administración a nivel de ministerio, con la legislación que hay, que, como sus señorías saben, el grupo parlamentario de Izquierda Unida no está de acuerdo con la ley que regula todo lo que es materia de inmigrante. Izquierda Unida ha hecho campaña en contra de esa ley y ni tan siquiera en mi intervención he hecho referencia a ella, porque yo quería buscar el consenso, porque yo creía que en esta materia era posible el consenso. Por lo tanto, no he hecho ni una sola crítica. Y no he dicho que no se está haciendo nada, se está haciendo mucho, pero es insuficiente. Y el grupo de Izquierda Unida, en su legítimo derecho, cree que con esta iniciativa se pueden hacer muchas más cosas, y podemos incentivar la acción del Gobierno que es una de las funciones importantísimas y fundamentales de los grupos de la oposición, y hacerlo en positivo, como es las características de esta iniciativa.

Y, fíjese, le voy a leer un trozo de una carta, y además me alegro...

SR. JIMÉNEZ ALFONSO (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señor Carreño Carlos, yo tengo que decirle que el tiempo lo tiene concluido, y simplemente es para fijar posición, si acepta o no, o haber defendido en ese tiempo de nuevo su iniciativa.

SR. CARREÑO CARLOS:

-Lo hago muy rápido, señor presidente-. De don Pedro Valera, en la prensa. Dice: "Ello debe motivarnos a acelerar el proceso de integración y normalización de los inmigrantes, que, al igual que otros colectivos desfavorecidos de nuestra región, deben tener acceso a mejores condiciones de vivienda,

trabajo, salud, etcétera, en definitiva, a una mejor calidad de vida". Y yo me identifico totalmente con esto. Y esto es exactamente lo que nosotros pedimos en nuestra moción, que los servicios que presta la Administración regional, el colectivo de inmigrantes tenga la misma posibilidad de acceso que cualquier ciudadano de nuestra región, y esto lo reivindica el señor Valera, porque todavía no se ha conseguido. Entonces, por lo tanto, no digamos que el grupo de Izquierda Unida viene aquí a decir cosas extrañas, porque estamos diciendo ni más ni menos que lo que dicen con muy buen criterio los altos cargos de la Administración regional, decimos simplemente y exactamente igual. Tenemos el informe del Defensor del Pueblo donde se dicen las graves carencias que tienen los colectivos de inmigrantes en la nación, y habla de carencias a nivel de vivienda, a nivel de sanidad, a nivel de educación, etcétera, etcétera, y lo dice en un reciente informe del Defensor del Pueblo. Y si echamos un vistazo a los medios de comunicación tanto regionales como nacionales, nos encontramos, bueno, pues en este momento la carencia de medios en nuestra región a nivel del Ministerio de Trabajo para poder renovar los permisos de los inmigrantes es de tal gravedad que el Director Provincial de Trabajo ha tenido que pedir funcionarios a Madrid, porque ante la avalancha de las solicitudes los funcionarios que hay ahora mismo en el Ministerio de Trabajo en Murcia no pueden atender. Es un grave problema el tema, hasta tal punto que el ISSORM ha tenido que ceder intérpretes al Ministerio de Trabajo para poder facilitar.

Pedimos en nuestra moción que haya una coordinación, que haya más medios, y esto no lo decimos nosotros porque nos lo inventamos, es que se puede constatar en notas de prensa que están saliendo en el mes de mayo y en mes de junio, es decir, muy recientemente. Por lo tanto, no entiendo cómo se puede votar en contra a esta moción desde posturas progresistas, no lo entiendo, o cómo no se votan otros puntos. Entiendo desde el punto de vista, simplemente, de que ustedes quieran que el grupo parlamentario de Izquierda Unida pues no tenga determinado protagonismo en la vida política de esta región, pero yo creo que se equivocan con esa postura, se equivocan y, además, de forma grave.

Hay recortes de prensa con la red que introducía ecuatorianos, les forzaba a pagar 140.000 pesetas, de forma ilegal. Ha habido una actuación de la policía con detenciones, donde están viniendo ciudadanos de América que tienen que pagar 140.000 pesetas y que luego se les explota en el trabajo, etcétera, etcétera.

Es decir, a pesar de lo que se está haciendo por la Administración, se puede y se debe de hacer mucho

más, y ése es simplemente el motivo de la moción de Izquierda Unida. Pero, además, le quiero decir una cosa, la moción esta se presentó en el mes de febrero, cuando todavía la Administración regional no se había reunido con las ONG para la creación del Consejo de Inmigrantes.

Es decir, si el grupo parlamentario de Izquierda Unida presenta iniciativas, como viene siendo habitual, y el grupo Socialista las vota en contra porque ya la Administración está haciendo eso, pero inicia las gestiones para hacer eso después de la presentación del grupo de Izquierda Unida, me parece que eso no es serio, porque lo serio en este caso es, cuando hay una buena iniciativa y cuando es seria y cuando es rigurosa y cuando se lleva razón y cuando no hay argumentos para poderla rebatir en ningún sentido, lo lógico es que se apoye, sobre todo desde posiciones progresistas. Yo simplemente digo eso, desde posiciones progresistas.

Termino. Yo me he reunido varias veces con las ONG de la Región de Murcia, desde Cáritas hasta Cruz Roja. He tenido reuniones con más de diez ONG. Todas respaldaban, es más, esta iniciativa fue prácticamente confeccionada por unanimidad por un equipo de trabajo de las ONG. No es una cuestión de Izquierda Unida, no es una locura de Izquierda Unida, ha sido muy debatida con el tejido asociativo que está trabajando con estos colectivos, de tal forma que yo interpreto que lo que aquí se pide es precisamente lo que estos colectivos, que están trabajando en el día a día con los inmigrantes y conocen realmente sus problemas, esta iniciativa recoge precisamente lo que estos colectivos en aquellas reuniones me apuntaban.

Por lo tanto, como me da la impresión que no van a cambiar su intención de voto, lamentarlo. Y, cómo no, yo acepto todas las modificaciones que ha habido, señor presidente, porque aunque la moción se queda totalmente descafeinada y totalmente con falta de contenido, pienso que es preferible a no aprobar nada.

Muchas gracias.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, el tono que se ha empleado en la tarde de hoy para debatir este asunto no podría ser otro que el que el proponente y los diputados que hemos fijado posición por nuestro respectivos grupos parlamentarios teníamos que tener. Estamos hablando de un problema humanitario que nos concierne

absolutamente a todos, de un problema real, de un problema que tenemos que hacer frente con la misma humanidad con que el propio problema se plantea, y, por tanto, el tono no puede ser otro.

El mismo tono también de cuando hemos debatido en esta Asamblea cuestiones como el de las 75.000 familias en el umbral de la pobreza en Murcia; también tiene que ser de la misma manera, en el mismo tono. Y, por tanto, de alguna manera, la portavoz del grupo Socialista hacía referencia a esto. No más allá, no como las siete y media, ni pasarnos ni quedarnos cortos, en su justa medida, y en esa medida creo que se ha debatido esta tarde el asunto de la inmigración regional.

Efectivamente, no podemos tener el mismo concepto de Estado. Existen dos principios constitucionales, el principio de competencia y el principio de unidad, al que lógicamente su señoría esta tarde se ha saltado de una manera galopante. En un estado de derecho tiene que haber unos principios de competencia que están perfectamente delimitados en la Constitución española, y esa competencia está en el ámbito jurídico y parlamentario, también perfectamente establecido en el Reglamento de la Cámara y en el Estatuto.

Y le he dicho que, efectivamente, y le he recordado los artículos a que hacía referencia del Estatuto de Autonomía y del Reglamento de la Cámara. Pero no es menos cierto que ese artículo de la Constitución, 87.2, en virtud del cual usted presentaba la moción, lo es con carácter excepcional. Y que teniendo como tenemos todos los grupos representados en la Cámara, representantes, diputados nacionales en el Congreso de los Diputados, pues para el primer punto al que usted solicita una serie de resoluciones en su moción, entendemos más adecuado, puesto que además se ha debatido suficientemente en el Congreso de los Diputados, como hemos visto, y se adoptó un acuerdo por todos los grupos de la Cámara, que sean ellos mismos los que insistan en el desarrollo de esos acuerdos.

Pero es que hay más. Nosotros estamos convencidos de que nuestros europarlamentarios van a hacer lo imposible para ir desarrollando toda la materia que se han aprobado en los acuerdos de Schengen. Pero ustedes también tienen la facilidad, y yo me alegro de tener un eurodiputado murciano, aunque sea de Izquierda Unida, y que puede incluso hacer la revolución de la inmigración en el Convenio de Schengen, hasta eso, y me alegraría porque, de alguna manera, estaría también solventando los problemas de la inmigración en la Región de Murcia.

No es una coincidencia penosa la del Partido Popular y la del Partido Socialista esta tarde en la

Cámara, es una coincidencia coherente y lógica, producto de otro acuerdo anterior, de marzo del 91, como no podía ser de otra manera. De un acuerdo en el que quizá excesivamente y haciendo una interpretación extensiva, y yo creo que no beneficiosa para el colectivo de inmigrantes, el señor Carreño Carlos y el grupo parlamentario de Izquierda Unida esta tarde han ido un poco más allá de lo que esos acuerdos preveían.

No estamos distantes en la materia. Usted ha hablado con colectivos. Mire usted, yo tengo trato semanalmente con los inmigrantes árabes del término municipal de Torre Pacheco, pero en familia, y desayuno muchas mañanas con ellos los sábados y domingos, y estoy perfectamente enterado del problema que tienen, muy grave. Y me preocupa tanto que una persona, un árabe, pueda tener la tuberculosis tanto como que la pueda transmitir, de alguna manera, a cuarenta o cincuenta personas en Torre Pacheco. Y ese problema no es lógicamente del inmigrante, el problema es de que no existe control, de que no existe ningún tipo de control que pueda de alguna manera poner de relieve cuáles son los inmigrantes que tenemos actualmente en la región, he empezado por decírselo antes, es que no lo sabemos, y como no están controlados, además, no sabemos en qué condiciones higiénico-sanitarias entran en nuestro país. Y ésa es una labor lógicamente de Estado y es una labor lógicamente del Gobierno de la nación. No es un problema regional, aunque estemos lindando, mar por medio, con las costas de África, de donde precisamente viene la mayor afluencia o flujo migratorio.

Lo que no podemos hacer es ofrecer el paraíso, que no es su propuesta, pero no debemos ni siquiera mencionar algo que después no podamos cumplir. Y yo decía anteriormente: integración, sí, pero razonadamente, de aquello que precisamente podemos asumir. En concordancia, lógicamente con el empleo que podemos ofrecer. Yo no voy a entrar en esa materia ahora del empleo porque entonces nos perderíamos, como su señoría comprenderá.

Son muchísimas las facetas que habría que tener en cuenta. Es más, en esos acuerdos de Schengen, los estados miembros marcan una serie de fronteras y de límites, y precisamente los que están en esas fronteras, como le ocurre con España, tienen la obligación y han adoptado el acuerdo con el resto de los países de controlar esos flujos migratorios, y no podemos faltar a ese tipo de acuerdos.

Por tanto, hay que hacerlo razonadamente, hay que hacerlo controladamente, y, desde luego, mientras no se modifique la Ley de Extranjería 7/85, pues de acuerdo con la legalidad vigente. Y me parece muy

bien que en la medida de las competencias que tenemos, que tiene el Gobierno regional, pueda de alguna manera ir corrigiendo las penurias o las ausencias fundamentales y sociales que puedan tener los inmigrantes árabes en nuestra región. Por eso apoyamos los puntos "c" y "d" del apartado dos de su resolución, pero no otras, porque creemos que no es lo más adecuado. Sí debatir, como decía, sí poner las razones del corazón en el Parlamento regional del asunto que nos trae, pero razonadamente y con la mente fría no ir más allá de donde las competencias regionales nos dejan ir.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Señora García Martínez-Reina.

SRA. GARCÍA MARTÍNEZ-REINA:

Sí, gracias, señor presidente. Si me permite desde aquí mismo, desde el escaño.

Yo quería dejar claro al portavoz de Izquierda Unida, me parecía que ya lo había hecho cuando he hecho la intervención desde la tribuna, pero creo que no, por su segunda intervención parece ser que no, que en los puntos que plantea Izquierda Unida en su moción el grupo parlamentario Socialista estaba de acuerdo. He dicho que estaba de acuerdo en el fondo pero no en la forma. Usted dice que esta moción entró aquí, o esta proposición no de ley, en febrero; estamos en junio; la distribución del trabajo en la Cámara lo hace la Junta de Portavoces. Si desde ese momento aquí el Gobierno regional se ha puesto en marcha, ha empezado a trabajar, yo creo que en estos temas, menos que en ninguno en estos temas, es cuestión de protagonismo. El grupo parlamentario Socialista no quiere atribuirse el protagonismo de que se hagan esos grupos de trabajo, de que se haga este foro.

Yo lo único que le quiero decir es eso, que se está trabajando ya, que votamos en contra no a los puntos que usted plantea aquí, que estamos votando en contra de lo que dice aquí porque ya se está trabajando en ello desde el Gobierno regional, y creemos que, desde luego, el protagonismo no debe de ser en estos temas de ningún grupo parlamentario, ni lo queremos para nosotros ni para Izquierda Unida ni para el Partido Popular. Estos temas hay que trabajarlos entre todos, llevarlos a cabo y que su final sea positivo para el colectivo de inmigrantes, pero no creo que sea motivo para ponernos medallas ni unos ni otros.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PLANA PLANA (PRESIDENTE):

Muchas gracias.

Vamos a proceder a la votación.

Vamos a ver, si la Presidencia tiene bien ordenadas las notas, votaríamos en una primera votación todo el punto primero y los apartados "a" y "b" del punto segundo. Todo ello en una sola votación. En otra votación el punto "c", y en una tercera votación el punto "d". ¿De acuerdo?

Pues en esos términos, bueno, teniendo en cuenta que los puntos "c" y "d" quedarían redactados de la siguiente forma. El "c": "Elaborar un plan de integración social para inmigrantes legales, que deberá ser presentado a esta Asamblea en un plazo máximo de tres meses". Y el "d" quedaría redactado como "Potenciación del Programa de Atención al Inmigrante, dependiente del Instituto de Servicios Sociales

de la Región de Murcia, ISSORM, así como incrementar el apoyo y la formación al voluntariado social que trabaja en este campo".

Procedemos a la votación. Votos a favor del primer bloque de propuestas. Votos en contra. Abstenciones. Dos votos a favor, treinta y dos en contra y ninguna abstención, suponen el rechazo de estas propuestas.

Votación del apartado "c" del número 21. Votos a favor. Votos en contra. Catorce votos a favor y veinte en contra, suponen el rechazo de este apartado. Silencio, por favor.

Tercera votación, apartado "d" de este punto 21. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el epígrafe "d" por unanimidad.

Se ha agotado el orden del día. Se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X